

Sesión 18.a extraordinaria, en Miércoles 29 de Octubre de 1941

(Sesión de 16 a 19 horas)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ROSENDE, SANTANDREU Y FAIVOVICH

INDICE GENERAL DE LA SESION:

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Acta de la Sesión Anterior.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Tabla de la Sesión.
- VI.—Texto del Debate.

I. — SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—No se produce acuerdo para tratar a petición del Sr. González von Marées, en el primer lugar de la tabla, las observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto que crea una cuenta especial de fondos para caminos.
- 2.—El Sr. Concha hace constar un acuerdo tomado en la sesión anterior acerca de la inserción de un documento en la versión oficial de dicha sesión.
- 3.—El Sr. Garretón propicia la imposición de un tributo al cobre, y presenta un proyecto de acuerdo al respecto.
- 4.—Continúa la discusión del proyecto que concede recursos para la defensa nacional, y queda pendiente el debate.
- 5.—A petición del señor Bórquez, se acuerda discutir sobre tabla las observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto que crea una cuenta especial de fondos para caminos y son rechazadas. La Cámara, insiste, en seguida, en su proyecto primitivo.
- 6.—Se suspende la sesión por diez minutos.
- 7.—El Sr. Olavarría se refiere a la situación económica del personal dependiente del Departamento de Obras Marítimas.
- 8.—El Sr. Olavarría formula diversas observaciones sobre el problema de la carestía de la carne.
- 9.—El Sr. Loyola se refiere a la Exposición Agrícola Ganadera e Industrial de Temuco.
- 10.—El Sr. Vargas Molinare se refiere a los trabajos que se están realizando en el Istmo de Ofqui y solicita el envío de un oficio al Sr. Ministro de Fomento sobre el particular.
- 11.—El Sr. Ríos aboga porque se normalice el servicio ferroviario a Cunco, y solicita al efecto el envío de un oficio.

al Sr. Ministro de Fomento, que la Cámara acuerda enviar en su nombre.

12.—El Sr. Ríos aboga por el establecimiento del servicio de telégrafo en Cherroquenco, y solicita el envío de un oficio al Sr. Ministro de Fomento al respecto, que la Cámara acuerda enviar en su nombre.

13.—El Sr. Ríos solicita se dirija oficio al Sr. Ministro del Interior a fin de que obtenga que el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Nueva Imperial para contratar un empréstito sea incluido en la convocatoria al actual período de sesiones extraordinarias, oficio que la Cámara acuerda enviar en su nombre.

14.—El Sr. Venegas se refiere a las obras del muelle fiscal de Tocopilla y solicita el envío de un oficio al Sr. Ministro de Defensa Nacional sobre el particular.

15.—Se declaran obvios y sencillos diversos proyectos de acuerdo y se dan por aprobados.

16.—Se da cuenta de un proyecto de acuerdo y queda reglamentariamente para segunda discusión.

17.—El Sr. Cárdenas se refiere a la supresión de los tranvías de segunda clase por la Compañía de Tracción de la capital y a la necesidad de fiscalizar la Compañía de Gas de Santiago, y solicita el envío de un oficio al señor Ministro del Interior al respecto, oficio que la Cámara acuerda enviar en su nombre.

18.—El Sr. Cárdenas hace un alcance a las observaciones formuladas por el Sr. Olavarría en la presente sesión, sobre el problema de la carestía de la carne.

19.—El Sr. Cárdenas solicita el envío de un oficio, a nombre de la Cámara, a fin de impetrar del Ejecutivo que acuer-

de incluir en la convocatoria al actual período ordinario de sesiones al proyecto que mejora la situación económica del personal de Correos y Telégrafos. La Cámara acuerda enviarlo en su nombre.

20.—El Sr. Cárdenas se refiere a la reciente inauguración de una "Escuela Técnica de Garzones" por el Sindicato de estos empleados.

21.—El Sr. Melej da respuesta a las observaciones formuladas, en sesión anterior, por el Sr. Concha sobre la publicación de la versión de las sesiones de la Cámara y a la impresión de sus boletines.

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1.º.—Oficio del señor Ministro de Fomento, con el que contesta el que se le dirigió a nombre de la Cámara, acerca de la construcción del camino de "El Rulo" a "Punta de Viento", de la Comuna de Coinco; reparación del puente Cochango y construcción de otro próximo a la Escuela de Chilligüe.

2.º.—Oficio del señor Ministro de Fomento, con el que contesta el que se le dirigió a nombre de la Cámara, sobre reconstrucción del puente de Illapel, en el camino de Illapel a las Colonias.

3.º.—Oficio del señor Ministro de Fomento, con el que contesta el que se le dirigió a nombre de la Cámara, acerca de la realización, por el Departamento de Minas y Petróleo, de nuevos estudios sobre la explotación de esquistos bituminosos de Lonquimay.

4.º.—Oficio del señor Ministro de Fomento, con el que contesta el que se le dirigió a nombre de la Cámara, sobre inclusión en los presupuestos de 1942, de acuerdo con lo dispuesto por la ley N.º 6986, los fondos necesarios para la instalación del servicio de Agua Potable en las poblaciones Morandé y Zelada, de la Comuna de Quinta Normal.

5.º.—Oficio del señor Ministro de Fomento, con el que contesta el que se le dirigió a nombre de la Cámara, con el objeto de que se incluya a los pueblos de Licantén, Ilca y

Vichuquén, en el plan de obras de agua potable, de acuerdo con lo dispuesto por la ley N.º 6986.

6.º—Oficio del señor Ministro de Fomento, con el que contesta el que se le dirigió a petición del Honorable Diputado señor Imable, sobre la necesidad de construir un paso a nivel en el cruce de la línea férrea en Curicó.

7.º—Informe de la Comisión de Gobierno Interior, recaído en el Mensaje sobre aumento de sueldos al personal de los Servicios de Gobierno Interior.

8.º—Presentación de la Confederación de la Producción y del Comercio.

9.º—Petición de oficio.

III.—ACTA DE SESION ANTERIOR

—No se tomó ningún acuerdo relacionado con las actas de las sesiones anteriores.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

N.º 1.— **Oficio del señor Ministro de Fomento N.º 766.**

Santiago, 18 de Octubre de 1941.

Por oficios N.ºs 501, 598 y 599, de 19, 25 y 29 de Agosto ppdo., respectivamente, esa Honorable Corporación solicita de este Ministerio la construcción del camino de "El Rulo" a "Punta del Viento", de la Comuna de Coinco, reparación del puente Cochango y construcción de otro próximo a la Escuela de Chillegue.

Sobre el particular puedo manifestar a V. E., que de acuerdo con las instrucciones impartidas por el Departamento de Caminos de la Dirección General de Obras Públicas, el Ingeniero de la Provincia de O'Higgins realizó los estudios preliminares en el terreno para determinar el nuevo trazado que se podría dar a este camino y su costo. De este estudio se desprende que la construcción de esta obra tendría un valor aproximado de \$ 1.000.000.— suma de que la Dirección General de Obras Públicas no dispone por el momento, por lo que no será posible llevar a efecto su ejecución.

En cuanto a la reparación del puente Cochango y la construcción de otro en las cer-

canías de la escuela Chillegue, la Dirección General, debido a la carencia de fondos, estudiará las posibilidades de ejecutarlos en el próximo año.

Saluda atto. a V. E.—Fdo. Schnake.

N.º 2.— **Oficio del señor Ministro de Fomento N.º 800.**

Santiago, 28 de Octubre de 1941.

Por acuerdo de esa Honorable Corporación, V. E. tuvo a bien dirigir a ese Ministerio el oficio N.º 774, de fecha 4 del mismo mes solicitando se ordene la reconstrucción del puente de Illapel, en el camino de Illapel a las Colonias, que fué arrasado por las crecidas sufridas por el río el invierno último.

Sobre el particular, me es grato informar a V. E. que debido a la falta de recursos no se ha podido atender a la reconstrucción de ese puente, pero, en cuanto se disponga de los fondos que se solicitaron para las reparaciones de los perjuicios causados por los temporales, se iniciará la construcción de la obra referida.

Saluda atte, a V. E.—Fdo. Schnake.

N.º 3.— **Oficio del señor Ministro de Fomento N.º 801.**

Santiago, 18 de Octubre de 1941.

En respuesta al oficio de V. E. N.º 794, de 5 de Septiembre último, relacionado con la realización, por el Departamento de Minas y Petróleo, de nuevos estudios sobre la explotación de los esquistos betuminosos de Lonquimay, transcribo a V. E. lo informado al respecto, por el referido Departamento de Minas y Petróleo:

"Los antecedentes técnicos que obran en poder de este Departamento, que datan desde 1914 permiten una nueva orientación con respecto a las posibilidades que poseen actualmente los yacimientos de esquistos betuminosos reconocidos hasta el momento en las regiones de Lonquimay y El Pular.

"Especial interés posee el informe que los señores Fenner y Vogel presentaron sobre estas materias a la consideración de la Comisión designada por decreto N.º 2848 del Ministerio de Fomento, del 30 de Agosto de 1933, y ampliada por decretos posteriores, para que informara al Supremo Gobierno sobre la posibilidad de explotación de los es-

quistos bituminosos, por cuanto contiene las verdaderas faces para la valorización de dicho yacimiento.

“La Comisión nombrada, aún cuando modificó ligeramente en su informe final, presentado al señor Ministro de Fomento, la valorización de los productos refinados hecha por los señores Fenner y Vogel llegó, entre otras cosas, a las siguientes conclusiones:

“Que el cálculo económico rehecho de los señores Fenner y Vogel demuestra que, aún sacrificando el Fisco en derechos de importación \$ 19.781.292.— al año, no se podría asegurar el pago de los costos directos de explotación, destilación y refinación de los esquistos ni mucho menos, en el caso de Lonquimay, el servicio de los capitales necesarios”.

“Por otra parte, el Servicio de Minas del Estado, ante las dudas que aún quedaron después del informe de la Comisión Gubernativa, especialmente en relación a las posibilidades de una explotación comercial de los esquistos, tomó la iniciativa y envió una partida de esquistos del manto Porvenir de Lonquimay y el valor necesario para los ensayos, a la firma Friedrich Heckmann (Alemania), casa especialista en construcción de plantas para destilación de esquistos, con el objeto de que se estudiara nuevamente el aspecto técnico y comercial e informara especialmente sobre la posibilidad de aprovechar los residuos de la destilación.

“Ultimamente (1939), se han recibido de estas firmas el informe correspondiente, el presupuesto completo y un proyecto de planta, recomendando para la elaboración de 600 toneladas diarias de esquistos (24 horas) con un contenido de aceite variable entre 8 y 12%.

“Un cálculo de rentabilidad efectuado por el señor Roberto Müller (1939) para esquistos del Pular sobre la base de los antecedentes recibidos y con una ley media de 9%, no le permitió evitar completamente el sacrificio que anualmente debe hacer el Fisco en favor de la industria por el concepto de derechos de internación y que asciende a cerca de \$ 361, por tonelada de aceite tratada. Sólo en estas condiciones sería posible que el capital de \$ 33.438.330.— calculado como necesario para poner en funcionamiento una

planta de 600 toneladas diarias, pudiera rendir a la industria un interés anual de alrededor de 13%, cifra que equivale al 74% de valor de los derechos de importación que dejaría de percibir el Fisco.

“Actualmente, muy pocos factores influyen en forma favorable, pero muchos en forma desfavorable, sobre las apreciaciones económicas que han procedido, con relación a una posible explotación de los esquistos. Así, por ejemplo, la única modificación hasta cierto punto favorable la constituyen las vías de acceso consultadas hasta muy cerca de los yacimientos (F. C. de Antofagasta a Salta y la terminación de las obras del túnel de las Raíces), por cuanto el incremento registrado en el precio de venta de la bencina se ha realizado a expensas de un aumento idéntico de los derechos de internación de la misma. Por otra parte, han subido también apreciablemente los salarios, el costo de la vida y los materiales, etc., de modo que el éxito económico de una Empresa a base de los antecedentes actuales, no ha variado en forma sustancial y es todavía bastante dudoso, máxime cuando aún resta por hacer un análisis más detallado de las características de las instalaciones que habría que efectuar y se desconoce las dificultades que pueda ofrecer la parte minera-industrial, a causa de los fenómenos derivados de una dilución de ley, muy posible en materiales de características petrográficas tan semejantes como las que subsisten en estos yacimientos entre los mantos propiamente tales y sus capas encajadoras.

“Para resolver el primer punto se había visto la conveniencia de enviar (1939) nuevas muestras de esquistos a la misma firma en Alemania, las que no han podido ser estudiadas hasta el momento a causa de las contingencias actuales, ya que el último sólo se podría resolver a base de una experiencia minera en escala industrial.

“En esta difícil situación parece aconsejable consultar la posibilidad de someter a un nuevo y detenido estudio de laboratorio muestras de los yacimientos de Lonquimay o el Pular, enviándolas a algún laboratorio americano especializado en esta materia (Foster Wheeler, 165 Broadway N. York), para completar y coordinar los antecedentes que se

poseen antes de decidir en definitiva sobre el particular.

Saluda atto. a V. E.— Fdo. Schnäke.

N.º 4.—Oficio del señor Ministro de Fomento N.º 802.

Santiago, 28 de Octubre de 1941.

Por oficio N.º 926, de 23 de Septiembre último, V. E. pone en conocimiento de este Ministerio un Proyecto de acuerdo aprobado en sesión de fecha 16 del mismo mes, y en el cual se solicita, en conformidad a lo dispuesto en la ley 6986, la inclusión en los presupuestos del año 1942, de los fondos necesarios para la instalación del servicio de agua potable en las poblaciones Morandé y Zelada, de la Comuna Quinta Normal.

Sobre el particular, me es grato informar a V. E. que las poblaciones mencionadas tienen en la actualidad 1020 y 1830 habitantes, respectivamente, según datos suministrados por la Oficina del Censo, de manera que están afectas a los beneficios de la ley 6986. Por otra parte, el Departamento de Hidráulica está confeccionando la lista, con el orden de preferencia de las poblaciones beneficiadas, y en ella, éstas ocuparán el lugar que les corresponda de acuerdo con su población y mortalidad.

Saluda atte. a V. E. Fdo. Schnake.

N.º 5.—Oficio del señor Ministro de Fomento N.º 803.

Santiago, 28 de Octubre de 1941.

En sesión de fecha 16 de Septiembre último, esa Honorable Corporación acordó dirigir a este Ministerio el oficio N.º 920, en el que solicita se incluyan los pueblos de Licantén, Iloca y Vichuquén, en el plan de obras de Agua Potable, que debe realizarse en conformidad a lo dispuesto en la Ley 6986, y se ordene que los trabajos para la construcción de esas obras, en los pueblos indicados, se inicien dentro del presente año.

Sobre el particular puedo informar a V. E. que ninguno de estos pueblos tiene mil habitantes y, en consecuencia, no están afectos a los beneficios de la Ley 6986, que se aplica solamente para aquellas poblaciones con más de mil habitantes. Sin embargo, este Ministerio tratará de atenderlas con los fon-

dos del plan de Obras Públicas, cuya aprobación está pendiente.

Saluda atte. a V. E. Fdo. Schnake.

N.º 6.—Oficio del señor Ministro de Fomento N.º 804.

Santiago, 28 de Octubre de 1941.

En contestación al oficio N.º 661, de 28 de Agosto pasado, referente a las observaciones formuladas por el H. Diputado señor Cecilio Imable sobre la necesidad de construir un paso nivel en el cruce de la línea férrea en Curicó para evitar peligros, manifiesto a V. E. que la Dirección General de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado por nota N.º 3077, de 21 del actual, ha hecho presente a este Ministerio, que para la ejecución de la obra se presenta una seria dificultad en la solución que ha de darse al desagüe.

Por las condiciones topográficas del terreno, el desagüe por gravedad es prácticamente irrealizable o de muy elevado costo, pues en el estudio hecho se ha comprobado que hasta 580 metros de distancia el terreno es más alto que el radier del paso; y al efectuar ese desagüe por medio de bomba se incurriría en un gasto indefinido de mantención.

Otro aspecto que debe considerarse, es la forma de financiar la obra, para lo cual la Empresa podría contribuir hasta con la tercera parte de su valor, sin que después de entregada al servicio, quede obligada a mantener la calzada del camino y su desagüe.

Saluda atte. a V. E. Fdo. Schnake.

N.º 7.— Informe de la Comisión de Gobierno Interior

HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Gobierno Interior pasa a informar el Mensaje en que se inicia un proyecto de ley que aumenta los sueldos del personal de las Intendencias y Gobernaciones.

Ideas fundamentales

1.º Otorgar al referido personal una re-

muneración que le permita afrontar las necesidades de la vida con el decoro a que tiene derecho y en relación con la importancia de la función que sirve.

2.ª Inclusión en las beneficios de la ley al personal del Departamento de Municipalidades del Ministerio del Interior y al de la Administración del Cerro San Cristóbal.

3.ª Aumentos quinquenales de sueldos al empleado que no obtuviere ascenso, excluyéndose de este beneficio a los Intendentes, Gobernadores y Subdelegados.

4.ª Establecimiento de la asignación familiar a razón de 75 pesos mensuales por el cónyuge y de \$ 50 por la madre legítima o natural y por cada hijo legítimo, natural o legalmente adoptado menor de 18 años.

5.ª Concesión de una gratificación especial en casos de traslados.

6.ª Derechos a jubilar a los Intendentes y Gobernadores y resto del personal con más de 20 años de servicios en la Administración Pública y 55 años de edad, siempre que acredite imposibilidad para continuar en el desempeño de sus funciones.

7.ª Aumento en un 30% de las pensiones del personal jubilado de Intendencias y Gobernaciones, estableciéndose como pensión mínima la cantidad de 600 pesos mensuales.

Vuestra Comisión entra a analizar estos puntos fundamentales del proyecto.

Aumentos de sueldos

Desde hace algún tiempo a esta parte, ya sea por iniciativa del Gobierno o de los señores parlamentarios, se han dictado numerosas leyes destinadas a ajustar la planta y sueldos de diversas ramas del servicio de la Administración Pública, fijándose para éstas remuneraciones a tono con el encarecimiento de la vida, producido por la depresión de la moneda y agravado por la situación de beligerancia en que se encuentran algunos países de Europa.

Desgraciadamente, ninguna de esas iniciativas favoreció al personal de Intendencias y Gobernaciones y quien sabe si un ligero examen de sus remuneraciones habría bastado para que los Poderes Públicos hubiesen concordado su acción para ir de inmediato a una reestructuración de los sueldos,

toda vez que son los más exiguos de la Administración Pública.

En efecto, los sueldos de estos funcionarios que eran de por sí escasos, se vieron cercenados con la dictación de la ley 5,005, cuyo objetivo principal fué el de introducir economía en los gastos públicos y ese cercenamiento ni siquiera quedó compensado posteriormente con el despacho de la ley que otorgó a los servidores del Estado la gratificación del 25 por ciento.

Se ha producido, por tanto, el hecho anómalo, de que un Intendente tenga una remuneración inferior a la de un Oficial de las Secretarías de Estado, que un Secretario de Gobernación gane menos que un Portero.

A terminar con esta situación tiende el proyecto del Ejecutivo, al cual vuestra Comisión le ha prestado su más amplia acogida.

En efecto, estudiados los términos del Mensaje, vuestra Comisión consideró que los aumentos propuestos eran escasos, que no salvaguardaban tanto para el personal superior como inferior las muy legítimas aspiraciones de mejoramiento económico desde tanto tiempo anhelado con resignación y disciplina ejemplares.

A ello se debe que vuestra Comisión haya introducido diversas modificaciones tendientes a otorgar a los Intendentes y Gobernadores sueldos que digan relación con la alta investidura que tienen, como quiera que son los representantes del Ejecutivo en las Provincias y Departamentos, respectivamente.

Extenso sería hacer una relación de las diversas faces que comprende la acción de un Intendente o de un Gobernador; pero, puede decirse, en resumen, que del buen ejercicio de las atribuciones que la Constitución Política y las leyes les tiene conferidas, depende en gran parte el progreso y el bienestar de los territorios entregados a su administración.

Ha creído, pues necesario otorgar situaciones preferentes dentro de nuestro régimen administrativo a los Intendentes y Gobernadores, estableciendo algunas modalidades especiales para determinadas provincias y departamentos que sea por su importancia o por las responsabilidades inherentes a

su ubicación merecen un tratamiento especial.

En cuanto al personal de servicio, la Comisión ha elevado la escala de aumentos, en razón de haber estimado que con los sueldos propuestos por el Gobierno, quedaban siempre en situación desmedrada.

En el rubro relativo al financiamiento del proyecto, se insertará un resumen de todas las modificaciones introducidas por vuestra Comisión al artículo 1.º, que es precisamente el que fija la planta y sueldos.

Ampliación de los beneficios de la ley

Las razones que ha tenido el Gobierno para proponer un proyecto de aumento de sueldos al personal de Intendencias y Gobernaciones, movieron a vuestra Comisión a incluir en sus beneficios a los empleados del Departamento de Municipalidades y a los de la Administración del Cerro San Cristóbal. Los primeros, a pesar de que forman una Sección dentro del Ministerio del Interior, quedaron al margen de los beneficios de la ley N.º 6,915, que junto con favorecer a los empleados de las oficinas de Hacienda, mejoró la situación económica del personal de las Secretarías de Estado. Los segundos, o sea los empleados de la Administración del Cerro San Cristóbal, gozan de remuneraciones por demás insuficientes.

De lo dicho se desprende que la inclusión de ambas reparticiones en los beneficios de la ley, obedece a un sentimiento de justicia que no podía dejar de tenerlo vuestra Comisión de Gobierno.

Aumentos quinquenales

Con muy buen acuerdo el Ejecutivo ha propuesto aumentos quinquenales a los empleados que permanezcan cinco años consecutivos en el mismo grado, aumento que será equivalente a la diferencia con el grado superior.

El personal de Intendencias y Gobernaciones es de aquéllos que por la naturaleza de las funciones que desempeña sufre más que cualquiera otro la estagnación en la carrera. Se trata de oficinas de pocos empleados y es raro el caso que se produzcan

nombramientos para trasladar empleados de una Intendencia o Gobernación a otra.

Por lo general, los empleados de estas reparticiones vegetan en sus puestos, sin obtener ascensos y a ello se debe que comúnmente estos servidores de la nación, enteren los años de servicios requeridos para jubilar, ocupando el mismo cargo para el cual recibieron el primer nombramiento.

El aumento consultado en el artículo 3.º, compensará en parte esta falta de ascensos y se dará un aliciente a estos empleados para perseverar con más entusiasmo en su trabajo.

Con buen acuerdo el Ejecutivo ha exceptuado de este beneficio al personal de Intendentes, Gobernadores y Subdelegados, toda vez que se trata de funcionarios cuya permanencia en sus cargos depende de la confianza exclusiva del Presidente de la República y sus nombramientos se hacen por períodos determinados.

Asignación familiar

La mayoría de las leyes de aumento de sueldos para el personal de la Administración Pública dictadas últimamente, contemplan el establecimiento de la asignación familiar, a razón de \$ 75 por el cónyuge y de \$ 50 por la madre y por cada hijo.

Es innecesario abundar en mayores conceptos para abonar la justicia que encierra el haber acordado este beneficio al personal de Intendentes y Gobernadores y los demás empleados incluidos en el aumento de sueldos.

Cabe decir que en este caso el concepto de justicia que inspira esta asignación se justifica ampliamente, tanto más cuanto que, debido a las condiciones actuales del Erario Nacional, no ha sido posible otorgar a estos empleados un aumento de sueldos como el acordado últimamente para el personal de las oficinas de Hacienda.

Gratificación por traslados

Aunque, como se deja dicho, el personal de Intendencias y Gobernaciones no es de los que son favorecidos con designaciones para prestar sus servicios en una sede distinta

aquella en que desempeñan sus funciones, justo es que en caso de traslados, cuenten con el dinero necesario para incurrir en los gastos que demanda un cambio de residencia.

Este beneficio está contemplado en el artículo 5.º, se ha regulado en un mes de sueldo, favorece sólo a los empleados casados o viudos con hijos y no rige en caso que el traslado se efectúe a solicitud del interesado, por permuta o aplicación de medidas disciplinarias.

Derecho a jubilar con más de 20 años de servicio y 55 años de edad

Debido a la exigüidad de las rentas de que ha gozado y goza el personal de Intendencias y Gobernaciones, son muchos los empleados que contando con muchos años de servicios han confirmado en el desempeño de sus funciones, para evitar que aparte de esa exigüidad de rentas, éstas se vean cercenadas con la aplicación de las leyes de jubilación.

Es así, cómo empleados encanecidos al servicio del Estado han debido mantenerse a costa de grandes sacrificios frente a sus escritorios de trabajo, en espera de una ley que les aumente sus remuneraciones en forma de poderse retirar del servicio con sumas que les permitan hacer frente a las necesidades de la vida.

Estos hechos han movido a vuestra Comisión a aprobar una indicación para conceder derecho a jubilar al personal con más de 20 años de servicios y 55 de edad con sueldo íntegro, siempre que acredite imposibilidad para continuar en el desempeño de sus funciones.

El artículo 6.º contempla esta liberalidad, la cual no sólo tiene la virtud de favorecer a personal antiguo que se encuentra imposibilitado para el trabajo, sino que está llamada también a producir un movimiento en el personal de Intendencias y Gobernaciones, que permitirá ascender a numerosos empleados que se encontraban estagnados en su carrera.

Aumento de las pensiones de jubilación

No es ésta una novedad en nuestra legislación.

En efecto, las leyes de aumento de sueldos a los empleados judiciales, a los de Investigaciones y Carabineros y últimamente la de los empleados municipales, contemplan este derecho.

Por la naturaleza misma de las funciones que desempeñan los Intendentes y Gobernadores, que en general son renovados casi en su totalidad en cada cambio de Gobierno son pocos los funcionarios de esta categoría que han podido enterar los años requeridos por nuestras leyes de jubilación para acogerse al recurso.

Aparte de esto, las jubilaciones obtenidas han sido de monto muy reducido, tanto por el hecho de no haber enterado un número apreciable de años de servicios, como por las pequeñas rentas asignadas a los respectivos empleados.

En consecuencia, vuestra Comisión ha creído de justicia otorgar un aumento general de un 30 por ciento en las jubilaciones del personal de las Intendencias y Gobernaciones y fijado en 600 pesos el monto de las pensiones mínimas.

Financiamiento y mayor gasto del proyecto con relación al propuesto por el Ejecutivo

El Ejecutivo propone imputar el gasto que demande la aplicación de la ley a los recursos creados por la ley número 6,915, de 29 de Abril del año en curso, ley por la cual fueron aumentados los sueldos del personal de las oficinas de Hacienda.

En este punto vuestra Comisión no se explaya, por cuanto se trata de una materia cuya competencia corresponde a la Honorable Comisión de Hacienda.

Pero, cree conveniente sí, hacer una exposición detallada del gasto que demandará la aplicación de la ley, de acuerdo con las modificaciones introducidas por vuestra Comisión de Gobierno.

Para este efecto, se han confeccionado varios cuadros.

El primero de ellos consigna los aumen-

tos aprobados por vuestra Comisión en la Planta consultada en el artículo 1.º; el segundo, contiene la cifra a que asciende el mayor gasto del proyecto, considerado los aumentos que en el propio cuadro se indi-

can y el último, un resumen comparativo, cuyo examen permitirá tanto a la Comisión de Hacienda, como a la Honorable Cámara, formarse un concepto total del aspecto económico del proyecto.

Mayor gasto que significaría el proyecto de aumento de sueldos al personal del Servicio de Gobierno Interior

**MAYOR GASTO
ART. 1.º**

Del Grado	Al Grado	Funcionarios	
2.0	1.0	Intendentes de Santiago y Valparaíso	\$ 12,000.—
3.0	2.0	Intendente de Concepción	6,000.—
4.0	3.0	Intendentes de Provincias de Atacama a Aysen (19)	114,000.—
6.0	4.0	Gobernadores de Tocopilla, Taltal y Los Andes . .	18,000.—
7.0	6.0	Gobernadores de Quillota y Talcahuano	18,000.—
6.0	4.0	Secretarios de las Intendencias de Santiago y Valparaíso	12,000.—
7.0	6.0	Gobernadores de Huasco a Quinchao (49)	147,000.—
7.0	4.0	Gobernador de Ovalle . . .	9,000.—
13.	10.	Secretario de la Gobernación de Ovalle	5,700.—
12.	11.	Secretario de la Gobernación de San Bernardo . .	2,100.—
Nuevo	11.	Archivero de la Intendencia de Santiago	23,400.—
15.	11.	Oficiales de las Intendencias de Valparaíso y Santiago	13,200.—
13.	12.	Secretario de la Gobernación de Imperial	1,500.—
14.	13.	Secretario de las Gobernaciones de San Vicente, Cau-policán, Cachapoal, Lautaro, Puerto Varas	7,500.—
16.	14.	Oficiales de Intendencias (5) y Subdelegados (4) = 9	27,000.—
17.	15.	Oficiales de las Intendencias de Tarapacá y Maga-	

		llanes (16)	43,200.—
Nuevo	15.	Oficiales de las Gobernaciones de Los Andes y Quillota	33,600.—
18.	16.	Oficiales de las Intendencias de Coquimbo, Aconcagua, Ñuble, Arauco, Osorno, Aysen y Magallanes (7) y Subdelegado de Río Chico (1) = 8	19,200.—
Nuevo	16.	Oficial de la Intendencia de O'Higgins	15,300.—
19.	17.	Oficiales de las Intendencias de Atacama a Malleco (8)	19,200.—
20.	18.	Oficiales de las Intendencias de Tarapacá a Llanquihue (11)	26,400.—
21.	18.	Oficial de la Intendencia de Chiloé	3,480.—
21.	19.	Oficiales de las Intendencias de Antofagasta a Arauco (7)	15,960.—
Nuevo	19.	Oficiales de las Gobernaciones de Taltal y Tocopilla	23,400.—

Personal de Servicio

	17.	Portero de la Intendencia de Santiago	14,100.—
18.	17.	Porteros de la Intendencia de Valparaíso y Talca	2,400.—
19.	18.	Porteros de las Intendencias de Osorno y Magallanes y de las Gobernaciones de Freirina y Castro (4)	4,800.—
	18.	Portero de la Intendencia de Santiago y Choferes de las Intendencias de Valparaíso y Santiago (3)	38,700.—
20.	19.	Porteros de las Intendencias de Tarapacá a Los Andes (17)	20,400.—
	20.	Porteros de las Intendencias de Valparaíso y Santiago	21,000.—
21.	20.	Porteros de las Intendencias de Coquimbo a Pitrufquén, (excepto los de Valparaíso y Santiago) y Choferes de las Intenden-	

		cias de Aconcagua, Ñuble, Concepción, Arauco, Cautín y Aysen (35)	37,800.—	
22.	21.	Porteros de las Intendencias de Tarapacá a Valdivia, Choferes de las Intendencias de Atacama a Chiloé y Porteros de las Gobernaciones de Pisagua a Quinchao (47)	39,540.—	
23.	22.	Porteros de las Intendencias de Coquimbo a Aysen (10), Porteros de las Gobernaciones de Tocopilla a Lautaro (19), total 29	24,000.—	
		Mayor gasto	\$ 202,740.—	
24.	23.	Porteros de las Intendencias de Atacama, O'Higgins, Linares, Ñuble y Biobío (5), Porteros de las Gobernaciones de Coquimbo, Talagante y Talcahuano (3). Total 8. = \$ 58,560, se consultaba un gasto de \$ 75.600.— Menor Gasto	17,040.—	\$ 185,700.—
		Mayor Gasto efectivo		\$ 801,840.—

DIFERENCIA ENTRE EL GASTO ACTUAL Y EL QUE SIGNIFICARA LA APLICACION DE LA PRESENTE LEY

Artículo 1.o

SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR:

	Gasto actual	Mayor gasto
Gasto actual	\$ 4.641,100.—	
Mayor gasto anual, según Mensaje del Ejecutivo		\$ 3.170,120.—
Mayor gasto que el propuesto en Mensaje del Ejecutivo, de acuerdo con modificaciones introducidas en Comisión		801,840.—

Artículo 2.o

DEPARTAMENTO DE MUNICIPALIDADES

Sueldos Fijos, (cantidad autorizada para 1941, en Ley de Presupuestos)	\$ 177,250.—
--	--------------

Mayor gasto, según cálculo hecho por el Ministerio del Interior \$ 127,970.—

ADMINISTRACION DEL CERRO SAN CRISTOBAL:

Sueldos fijos, (cantidad autorizada para 1941, en Ley de Presupuestos) . . . \$ 47,225.—
 Personal a contrata, según la misma Ley . . . 6,000.—
 Mayor gasto, según cálculo hecho por el Ministerio del Interior \$ 69,365.—

Artículo 7.º

AUMENTO EN UN 30% DE LAS PENSIONES DEL PERSONAL JUBILADO DE INTENDENCIAS Y GOBERNACIONES

Gasto actual, según Oficina de Pensiones de Ministerio de Hacienda \$ 158,205.21
 Gasto que significará el aumento en un 30% de estas mismas pensiones \$ 70,600.16

\$ 5.029,780.21 \$ 4.239,895.16

Gasto actual \$ 5.029,780.21
 Mayor gasto 4.239,895.16
 Gasto que significará la aplicación de esta Ley \$ 9.269,675.37

Modificaciones introducidas por la Comisión de Gobierno Interior al artículo 1.º del Mensaje del Ejecutivo

FUNCIONARIOS

SEGUN MENSAJE

SEGUN COMISION

Grado	Cantidad	Grado	Cantidad
2.º	\$ 108,000.—	1.º	\$ 120,000.—
3.º	192,000.—	2.º	54,000.—
4.º	840,000.—	3.º	1,056,000.—
6.º	360,000.—	4.º	378,000.—
7.º	1.848,000.—	6.º	1,944,000.—
8.º	870,000.—	7.º	132,000.—
9.º	54,000.—	8.º	570,000.—
10.	102,000.—	9.º	54,000.—
11.	234,000.—	10.	127,500.—
12.	213,000.—	11.	327,600.—
13.	257,400.—	12.	213,000.—
14.	677,100.—	13.	316,800.—
15.	33,600.—	14.	750,300.—

Grado	Cantidad	Grado	Cantidad
16.	137,700.—	15.	302,400.—
17.	225,600.—	16.	137,700.—
18.	103,200.—	17.	112,800.—
19.	93,600.—	18.	154,800.—
20.	115,500.—	19.	105,300.—
21.	75,360.—		
S. Mens.	\$ 6.240,060.—		
Mayor gasto, según Comisión	616,140.—		
Sumas iguales	\$ 6.856,200.—		\$ 6.856,200.—

Personal de Servicio

18.	\$ 25,800.—	17.	\$ 42,300.—
19.	46,800.—	18.	90,300.—
20.	178,500.—	19.	198,900.—
21.	329,700.—	20.	388,500.—
22.	403,200.—	21.	442,740.—
23.	219,600.—	22.	443,600.—
24.	75,600.—	23.	58,560.—
S. Mens.	\$ 1.279,200.—		
Mayor gasto según Comisión	185,700.—		
Sumas	\$ 1.464,900.—		\$ 1.464,900.—

RESUMEN

Gasto anual de cada Servicio, según la presente ley:

Gasto anual

GOBIERNO INTERIOR:

Según Mensaje (Art. 1.º)	\$ 7.519,260.—	
Según Mensaje, planta suplementaria (art. 1.º transitorio)	291,960.—	\$ 7.811,220.—
Mayor gasto, de acuerdo con modificaciones introducidas en Comisión de Gobierno	801.840.—	8.613,060.—

DEPARTAMENTO DE MUNICIPALIDADES:

Gasto actual, según Ley de Presupuesto ..	\$	177,250.—	
Mayor gasto, de acuerdo con modificaciones introducidas en Comisión de Gobierno ..		127,970.—	305,220.—

ADMINISTRACION CERRO SAN CRISTOBAL:

Gasto actual, personal de planta ..	\$	47,225.—	
Gasto actual, personal a contrata ..		6,000.—	53,225.—
Mayor gasto, de acuerdo con modificaciones introducidas en Comisión de Gobierno ..		69,365.—	122,590.—

AUMENTO EN UN 30% DE LAS PENSIONES DEL PERSONAL JUBILADO DE INTENDENCIAS Y GOBERNACIONES:

Gasto actual ..	\$	158,205.21	
Mayor gasto, de acuerdo con modificaciones introducidas en Comisión de Gobierno ..		70,600.16	228,805.37
			<u>\$ 9.269,675.37</u>

Por acuerdo de la Comisión, se crearon los cargos de Archivero de la Intendencia de Santiago, Oficial de la Intendencia de O'Higgins, Oficiales de las Gobernaciones de Los Andes y Quillota y Oficiales de las Gobernaciones de Taltal y Tocopilla, en total **6 nuevos cargos.**

Por las razones expuestas y antecedentes dados a conocer, nuestra Comisión de Go-

bierno Interior os recomienda la aprobación del siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.º El personal del Servicio de Gobierno Interior gozará de los siguientes sueldos, con los grados que se indican:

Grado	Designación	Sueldo unitario	N.º de empleados	Total
1.º	Intendentes de Santiago y Valparaíso	\$ 60,000.—	2	120,000.—
2.º	Intendente de Concepción ..	54,000.—	1	54,000.—
3.º	Intendentes de Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Aconcagua, O'Higgins, Colchagua, Curicó, Talca, Linares, Maule, Ñuble, Arauco, Bío-Bío, Malleco, Cautín, Valdivia, Osorno, Llanquihue, Chiloé, Aysen y Magallanes ..	48,000.—	22	1.056.000.—

Grado	Designación	Sueldo unitario	N.º de empleados	Total
4.0	Gobernadores de Arica, Tocopilla, Taltal, Ovalle, Quillota, Los Andes y Talcahuano (7). Secretarios Abogados de las Intendencias de Valparaíso y Santiago (2)	42,000.—	9	378,000.—
6.0	Gobernadores de Pisagua, El Loa, Chañaral, Huasco, Freirina, Coquimbo, Elqui, Combarbalá, Illapel, Petorca, Melipilla, San Antonio, Talagante, Maipo, San Bernardo, San Vicente, Cachapoal, Caupolicán, Sta. Cruz, Mataquito, Lontué, Curepto, Loncomilla, Parral, Constitución, Chanco, Itata, San Carlos, Bulnes, Yungay, Tomé, Yumbel, Coronel, Arauco, Cañete, Mulchén, Nacimiento, Collipulli, Traiguén, Victoria, Lautaro, Imperial, Pitrufquén, Villarrica, La Unión, Río Bueno, Río Negro, Maullín, Puerto Varas, Calbuco, Castro, Quinchao, Ultima Esperanza y Tierra del Fuego	36,000.—	54	1.944,000.—
7.0	Secretarios Abogados de las Intendencias de Tarapacá, Antofagasta, Concepción y Magallanes	33,000.—	4	132,000.—
8.0	Secretarios Abogados de las Intendencias de Atacama, Coquimbo, Aconcagua, O'Higgins, Colchagua, Curicó, Talca, Linares, Maule, Ñuble, Arauco, Bío-Bío, Malleco, Cautín, Valdivia, Osorno, Llanquihue, Chiloé y Aysén . Arica, Coquimbo, Ovalle, Los Andes.	30,000.—	19	570,000.—
9.0	Contadores pagadores de las Intendencias de Valparaíso y Santiago	27,000.—	2	54,000.—
10.	Secretarios de las Gobernaciones de Arica, Coquimbo, Ovalle, Los Andes y Talcahuano	25,500.—	5	127,500.—
11.	Secretarios de las Gobernaciones de Tocopilla, Taltal, Freirina, Combarbalá, Quillota, San Bernardo, San Antonio, Coronel, Arauco, Ultima Esperanza y Tierra del Fuego (11). Archivero de la Intendencia de Santiago y Oficiales de las Intendencias de Valparaíso y Santiago (3)	23,400.—	14	327,600.—
12.	Secretarios de las Gobernaciones de El Loa, Melipilla, Cañete, Nacimiento, Collipulli, Traiguén, Victoria, Imperial, Río Negro y Castro	21,300.—	10	213,000.—

Grado	Designación	Sueldo unitario	N.º de empleados	Total
13.	Secretarios de las Gobernaciones de Pisagua, Chañaral, Huasco, San Vicente, Caupolicán, Cachapoal, Santa Cruz, Constitución, Lautaro, Pitrufquén, Villarrica, La Unión, Río Bueno, Puerto Varas y Quinchao (15). Oficial de la Gobernación de San Antonio (1)	19,800.—	16	316,800.—
14.	Secretarios de las Gobernaciones de Elqui, Illapel, Petorca, Maipo, Taragante, Mataquito, Lontué, Curepto, Loncomilla, Parral, Chanco, Itata, San Carlos, Bulnes, Yungay, Tomé, Yumbel, Mulchén, Maullín y Calbuco (20). Subdelegados de Pozo Almonte, Lagunas Aguas Blancas, Toco, Mejillones, Sierra Gorda, Juan Fernández, Coyhaque, Bocker, Lago Buenos Aires, Futalelfu y Navarino (12). Oficiales de las Intendencias de Valparaíso, Santiago, Concepción, Valdivia y Magallanes (5). Subdelegados de Putre Belén, Codpa y General Lagos (4)	18,300.—	41	750,500.—
15.	Oficiales de las Intendencias de Tarapacá, Antofagasta, Aconcagua, Santiago, Colchagua, Curicó, Talca, Maule, Concepción, Malleco, Cautín, Valdivia, Osorno, Llanquihue, Chiloé y Magallanes (16). Oficiales de las Gobernaciones de Los Andes y Quillota (2)	16,800.—	18	302,400.—
16.	Oficiales de las Intendencias de Coquimbo, Aconcagua, Ñuble, O'Higgins, Arauco, Osorno, Aysen y Magallanes (8). Subdelegado de Río Chico (1)	15,300.—	9	137,700.—
17.	Oficiales de las Intendencias de Atacama, O'Higgins, Colchagua, Curicó, Linares, Maule, Bio-Bio y Malleco	14,100.—	8	112,800.—
18.	Oficiales de las Intendencias de Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Aconcagua, Valparaíso, Santiago, Ñuble, Concepción, Bio-Bio, Cautín, Llanquihue y Chiloé	12,900.—	12	154,800.—
19.	Oficiales de las Intendencias de Antofagasta, Coquimbo, Valparaíso, Santiago, O'Higgins, Talca y Arauco (7). Oficiales de las Gobernaciones de			

Grado	Designación	Sueldo unitario	N.º de empleados	Total
	Taltal y Tocopilla (2)	11,700.—	9	105,300.—
Personal de Servicio				
17.	Porteros de las Intendencias de Valparaíso, Santiago y Talca	14,100.—	3	42,300.—
18.	Porteros de las Intendencias de Santiago, Osorno y Magallanes (3) y de las Gobernaciones de Freirina y Castro (2). Choferes de las Intendencias de Valparaíso y Santiago (2)	12,900.—	7	90,300.—
19.	Porteros de las Intendencias de Tarapacá (1), Valparaíso (2), Santiago (1), Antofagasta (1), Aconcagua (1), Concepción (1), Valdivia (1), y Osorno (2). Choferes de las Intendencias de Tarapacá (1), Antofagasta (1), O'Higgins (1), Osorno (1), y Magallanes (1). Porteros de las Gobernaciones de Arica (1) y Los Andes (1)	11,700.—	17	198,900.—
20.	Porteros de las Intendencias de Coquimbo, Valparaíso, Santiago, Colchagua, Curicó, Talca, Maule, Cautín, Llanquihue, Chiloé, Aysen y Magallanes (12). Choferes de las Intendencias de Aconcagua, Ñuble, Concepción, Arauco, Cautín y Aysen (6). Porteros de las Gobernaciones de Tocopilla, El Loa, Taltal, Combarbalá, Los Andes, Quillota, Melipilla, San Antonio, San Vicente, Coronel, Arauco, Cañete, Río Negro, Maullín, Puerto Varas, Calbuco, Ultima Esperanza, Tierra del Fuego y Pitruquén (19) . . .	10,500.—	37	388,500.—
21.	Porteros de las Intendencias de Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Aconcagua, Valparaíso, O'Higgins, Colchagua, Linares, Ñuble, Concepción, Bio-Bío, Malleco y Valdivia (13). Choferes de las Intendencias de Atacama, Coquimbo, Colchagua, Curicó, Talca, Linares, Maule, Bio-Bío, Malleco, Valdivia, Llanquihue y Chiloé (12). Porteros de las Gobernaciones de Pisagua, Chañaral, Huasco, Petorca, Qui-	9,429.—	47	442,740.—

Grado	Designación	Sueldo unitario	N.º de empleados	Total
	Ilota, San Antonio, San Bernardo, Santa Cruz, Mataquito, Curepto, Constitución, Chanco, Nacimiento, Coilipulli, Traiguén, Victoria, Imperial, Villarrica, La Unión, Río Bueno, Castro, y Quinchao (22)	9,420.—	47	442,740.—
22.	Porteros de las Intendencias de Coquimbo (1), Valparaíso (1), Talca (2), Arauco (1), Malleco (1), Cautín (1), Llanquihue (1), Chiloé (1) y Aysen (1). Porteros de las Gobernaciones de Tocopilla, Elqui, Ovalle, Illapel, Maipo, Cachapoal, Caupolicán, Lontué, Loncomilla, Parral, Constitución, Itata, San Carlos, Bulnes, Yungay, Tomé, Yumbel, Mulchén y Lautaro (19) ..	8,400.—	29	243,600.—
23.	Porteros de las Intendencias de Atacama, O'Higgins, Linares, Ñuble y Bío-Bío (5). Porteros de las Gobernaciones de Coquimbo, Talagante y Talcahuano (3)	7,320.—	8	58,560.—
Totales			403	\$ 8.321.100.—

Art. 2.º El personal del Departamento de Municipalidades del Ministerio del Interior, y el de la Administración del Cerro San Cristóbal, tendrá un aumento de tres grados en sus respectivos cargos, de acuerdo con la escala y sueldos que fija la presente ley.

El Ingeniero que actualmente presta sus servicios en la Administración del Cerro San Cristóbal, con grado 7.º, quedará incorporado a la planta de dicha Administración, asignándosele grado 3.º, con 48,000 pesos de sueldo anual.

Art. 3.º El empleado que permanezca cinco años consecutivos en el mismo grado, gozará de un aumento de sueldo equivalente a la diferencia con el grado superior siempre que el empleado no hubiere rehusado el ascenso, y así sucesivamente, por cada cinco años de servicios. Esta disposición no regirá para los Intendentes, Gobernadores y Subdelegados.

En ningún caso el aumento contemplado en este artículo podrá exceder del 50 por ciento del sueldo base respectivo.

Art. 4.º Los empleados de los grados 8.º e inferiores, a que se refiere esta ley, tendrán derecho a una asignación familiar de setenta y cinco pesos mensuales por el cónyuge legítimo, y de cincuenta pesos por la madre legítima o natural y por cada hijo legítimo, natural o legalmente adoptado que sean menores de 13 años, siempre que estas personas vivan a sus expensas. En el caso de que ambos cónyuges tuvieren derecho a ella, esta asignación se pagará sólo al que goce de una renta mayor.

Art. 5.º Los empleados, casados o viudos con hijos, que fueren trasladados a servir en propiedad un cargo en un lugar distinto al de su actual residencia, tendrán derecho a una asignación equivalente a un mes de sueldo. Si el empleado fuere soltero, la asignación será de medio mes. No se con-

cede el derecho a gozar de este beneficio si el cambio de residencia se efectuare a solicitud del interesado, por permuta o aplicación de medidas disciplinarias.

En el caso de cambio de residencia de cónyuges que sean ambos empleados públicos, sólo procederá la asignación a favor del cónyuge que tenga el sueldo más alto y en relación al mismo.

El empleado cuyo cargo fuere declarado vacante por supresión o fusión de empleos o por innecesarios o por nulidad física, y que desee regresar al lugar de su residencia primitiva, tendrá derecho a la asignación de que trata este artículo.

Art. 6.º El personal de Intendencias y Gobernaciones, en servicio a la fecha de la vigencia de esta ley, con más de veinte años de servicios en la Administración Pública y 55 de edad, podrá jubilar con el total del sueldo asignado al cargo respectivo, siempre que acredite imposibilidad para continuar en el desempeño de sus funciones.

Art. 7.º Aumentanse en un 30 por cien-

to las pensiones de que goza el personal jubilado de Intendencias y Gobernaciones, no pudiendo en ningún caso, ser éstas inferiores a 6,000 pesos anuales, cualquiera que hayan sido los años de servicios prestados al Estado. Exceptuándose las pensiones concedidas de acuerdo con las disposiciones de la ley número 6,606, de 2 de agosto de 1940, modificada por la ley número 6,742, de 28 de octubre del mismo año.

Art. 8.º Los gastos que demande el cumplimiento de esta ley, se imputarán, durante el presente año, al excedente de los recursos creados por la ley número 6,915, de 29 de abril del año en curso.

Art. 9.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Disposicionés transitorias

Artículo 1.º Establécese en el Servicio de Gobierno Interior, la siguiente planta suplementaria de personal a contrata:

10. Contadores pagadores de las Intendencias de Antofagasta, Tarapacá, Arauco, Concepción, Cautín, Valdivia y Magallanes	\$ 25,500.—	7	\$ 179,500.—
12. Contadores pagadores de las Intendencias de Colchagua, Linares, Biobío y Aysen	21,300.—	4	85,200.—
21. Oficiales de las Intendencias de Aconcagua, Bío-Bío y Llanquihue	9,420.—	3	28,260.—
TOTALES		14	\$ 291,960.—

Art. 2.º Los empleos a contrata de la planta suplementaria, contenida en el artículo anterior, se consultarán solamente mientras los desempeñen los actuales titulares.

El personal de dicha planta tendrá opción preferente para ocupar las vacantes que se produzcan en la planta definitiva del artículo 1.º de esta ley.

Sala de la Comisión, a 5 de agosto de 1941.

Acordado en sesión de fecha 29 de ju-

lio, con asistencia de los señores Santandreu (Presidente), Abarca, Astudillo, Barros, Domínguez, Gardeweg, González don Exequiel, Olavarría, Pizarro, Palma, Holzapfel y Venegas.

Definitivamente despachado en sesión de 5 de agosto.

Se designó Diputado informante al Honorable señor Exequiel González. — **Emilio Infante**, Secretario de la Comisión.

Octubre 14 de 1941.

N.º 8.— **Presentación de la Confederación de la Producción y del Comercio, en la que formuló algunas observaciones al Mensaje, por el cual se introducen diversas reformas a las leyes N.os 4054 y 4055.**

N.º 9.— **Peticiones de oficio.**

Los señores González Vilches y Veas, el señor Ministro de Fomento, a fin de que se sirva propocionar los antecedentes relacionados con las condiciones de celebración de los contratos con la firma constructora del Camino Longitudinal de la Sección Molina a Talca.

Los señores Valdebenito y Videla, al señor Ministro del Interior, para que se sirva ordenar, al Departamento de Municipalidades del referido Ministerio, como también lo que corresponda a la Dirección General de Servicios Eléctricos, el envío de los siguientes datos:

1.— Número de Municipalidades que tienen contrato con la Compañía Chilena de Electricidad;

2.— Cantidades de dinero que cada una de estas Municipalidades inviertan en alumbrado público; y

3.— El Presupuesto de Ingresos y Egresos que tienen dichas Municipalidades.

V.— TABLA DE LA SESION

— **Proyecto que concede recursos para la Defensa Nacional.**

VI.— TEXTO DEL DEBATE

1.— **Cuenta especial de fondos para caminos.— Observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto respectivo.**

El señor **Rosende** (Presidente). Terminada la cuenta.

El señor **González von Marées**.— Pido la palabra sobre la Cuenta.

El señor **Rosende** (Presidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor **González von Marées**.— En la sesión de ayer, señor Presidente, al discutirse las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto sobre formación de una cuenta especial de

fondos de caminos, el señor Ministro de Hacienda pidió que se postergara la votación para el día de hoy, con el compromiso formal, contraído por el señor Ministro, de hacer llegar a la Honorable Cámara el retiro del veto del Presidente de la República. Como en la lectura de la Cuenta no he oído que haya llegado al seno de la Honorable Corporación el retiro del veto presidencial, desearía que se me informara al respecto. En caso que no hubiese llegado, considero que la Cámara debería de inmediato votar el veto, en la forma que se acordó ayer, y no después de terminada la discusión del proyecto de ley que concede recursos para la defensa nacional. Lo que ayer se convino en forma terminante y explícita fué que si el veto no llegaba en el día de hoy — de ello es testigo el Honorable señor Bórquez — la Cámara se pronunciaría de inmediato sobre él y de preferencia a toda otra materia.

El señor **Rosende** (Presidente).— El oficio sobre retiro de las observaciones no ha llegado, Honorable Diputado.

El señor **González von Marées**.— Pediría que se votara de inmediato, entonces.

El señor **Rosende** (Presidente).— No se puede hacer lo que su Señoría indica.

El señor **González von Marées**.— Pero ese fué el acuerdo.

El señor **Rosende** (Presidente).— No, Honorable Diputado; el acuerdo no fué ése. El acuerdo fué aplazar hasta el día de hoy la discusión sobre las observaciones de S. E. el Presidente de la República a este proyecto; pero, reglamentariamente, no pueden tratarse estas observaciones sino en el lugar de la tabla que les corresponde.

El señor **González von Marées**.— El acuerdo fué bien claro en el sentido de que si no llegaba el retiro del veto, nosotros lo votaríamos de inmediato en la presente sesión. Eso fué lo que se convino. Pido, por lo tanto, que se fije el término del Orden del Día para votar este veto presidencial.

El señor **Rosende** (Presidente).— No fué ese el acuerdo de la Cámara, Honorable Diputado.

El señor **González von Marées**.— Pero yo pido que el señor Presidente solicite el asentimiento de la Sala para que se voten

las observaciones al término del Orden del Día.

El señor **Rosende** (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para proceder en la forma que ha indicado el Honorable señor González von Marées.

Un señor **Diputado**.— Me opongo.

El señor **Smitmans**.— El Honorable señor Bórquez estará de acuerdo con este temperamento. Lo único que se pide es que se respete el acuerdo de ayer.

El señor **Rosende** (Presidente).— El acuerdo de la Cámara, a juicio de la Mesa, fué aplazar la discusión hasta el día de hoy, pero naturalmente en el lugar que reglamentariamente le corresponde a esta materia; porque los proyectos con urgencia priman en todo caso.

El señor **González von Marées**.— En todo caso, considero que es una falta de consideración para con la Cámara que, habiendo contraído ese compromiso el señor Ministro de Hacienda, no haya llegado a la Cámara el retiro del veto.

2.— Inserción de un cuadro estadístico en la versión oficial de la sesión ordinaria anterior.

El señor **Concha**.— Pido la palabra.

El señor **Rosende** (Presidente).— Tiene la palabra el señor Concha, que me la había solicitado.

El señor **Concha**.— En la sesión de ayer, cuando me referí al contrato para las publicaciones de la Cámara, pedí a la Mesa que se insertara un cuadro, que expresamente indiqué, en la versión de la sesión; pero como parece que los taquígrafos no anotaron ese acuerdo, requerido a la Mesa, pediría nuevamente al señor Presidente que solicitara el asentimiento de la Cámara para insertar en la versión oficial el cuadro a que me he referido.

El señor **Rosende** (Presidente).— El señor Secretario me informa que en el Acta de la sesión respectiva quedó constancia del acuerdo de la Cámara; de modo que no habría necesidad de tomar un nuevo acuerdo.

El señor **Labbé**.— Pido la palabra sobre la tabla que se ha formado.

El señor **Rosende** (Presidente).— La

tabla no se discute, Honorable Diputado.

El señor **Labbé**.— No la voy a discutir entonces.

El señor **Rosende** (Presidente).— No le puedo conceder la palabra sobre la tabla, Honorable Diputado. Está en discusión el proyecto que concede recursos para la defensa nacional.

3.— Tributación extraordinaria al cobre. Proyecto de acuerdo.

El señor **Garretón**.— Solicito la palabra para fundamentar una indicación, señor Presidente.

El señor **Rosende** (Presidente).— ¿El señor Garretón solicita la palabra para fundamentar una indicación?

El señor **Garretón**.— Sí, señor Presidente.

El señor **Rosende** (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para conceder la palabra al señor Garretón, quien desea fundamentar una indicación.

Acordado.

Puede usar de la palabra, Su Señoría.

El señor **Garretón**.— Después de la discusión habida en la sesión de esta tarde y en algunas anteriores, he creído conveniente concretar en un proyecto de acuerdo la idea insinuada en dos oportunidades por el señor Faivovich.

Yo no puedo creer, no tengo derecho para ello, porque sería juzgar intenciones, que se haya hablado del impuesto al cobre, solamente con un fin político.

Ha quedado demostrado, por la presentación de diversos proyectos, que existe acuerdo unánime en el sentido de imponer una tributación extraordinaria al cobre, habiendo discrepancias en lo que se refiere a la destinación del producido de este impuesto.

Se presentaron tres proyectos: el de la Derecha, que deseaba financiar el proyecto de Defensa Nacional; el de la Falange, para un Plan Nacional de la Habitación y un plan de ayuda al Norte; y el del Gobierno, para un plan extraordinario de obras públicas.

Después de lo que se ha discutido en esta Honorable Cámara, creo que es conveniente que ella se pronuncie alrededor de la

idea propuesta por el Honorable señor Fainovich, tomando un acuerdo.

Por esto, me permito formular una indicación, que voy a leer:

“Considerando que hay opinión unánime en el sentido de que debe imponerse una tributación extraordinaria a la producción de cobre, existiendo discrepancias sólo en lo que se refiere a la destinación del producido de dicho impuesto, la Cámara acuerda:

“1.º— Tratar separadamente la idea de la tributación al cobre a fin de que el Estado perciba cuanto antes el impuesto;

“2.º— El producido de este impuesto se depositaría en una Cuenta Especial en la Caja de Amortización de la Deuda Pública, y no se podría girar sobre esa cuenta, ni aún por medio de decretos de insistencia; hasta que se dictare la ley que dará destinación al producido del impuesto. Esta disposición quedaría contemplada en la ley que establecerá la tributación extraordinaria.

“3.º— La Comisión de Hacienda tendría un plazo de diez días para despachar este proyecto de tributación al cobre”.

Considerando, pues, que ya se ha expresado unánimemente que el cobre debe tener una tributación extraordinaria, es conveniente que la Honorable Cámara tome un acuerdo al respecto, a fin de que el Estado perciba cuanto antes el impuesto.

Pido la aprobación del proyecto de acuerdo a que he dado lectura.

El señor **Rosende** (Presidente).— La indicación que Su Señoría formula debe ser votada reglamentariamente al término de la sesión, salvo que haya acuerdo unánime de la Honorable Cámara para votarla de inmediato.

El señor **Garretón**.— Solicito de Su Señoría que recabe ese asentimiento unánime de la Sala.

El señor **Rosende** (Presidente).— ¿Habría acuerdo unánime de la Honorable Cámara para votar inmediatamente, o sea, en este mismo instante la indicación a que se ha referido el Honorable señor Garretón?

El señor **Correa Larraín**.— Me opongo, señor Presidente.

El señor **Rosende** (Presidente).— Hay

oposición. Ruego al Honorable señor Garretón se sirva enviar su proyecto de acuerdo a la Mesa, para que sea votado en el momento oportuno.

4.—Recursos para la defensa nacional

El señor **Rosende** (Presidente).— Continúa la discusión del proyecto que concede recursos para la defensa nacional.

Está en discusión el artículo 14, con sus indicaciones renovadas, y está con la palabra el Honorable señor Prieto.

Puede continuar Su Señoría.

El señor **Prieto** (don Camilo).— Me referiré, en seguida, al rubro de los precios a que aludió el señor Diputado informante.

Dijo que había una diferencia notable entre los precios indicados en los últimos Boletines del Banco Central y los correspondientes a los meses de Julio y Agosto. Hay diferencias; pero son muy pequeñas. Así tenemos, en un caso, una diferencia de cuatro centavos y, en otro, de tres centavos, que no es de gran importancia para proceder en la forma que se indica en el proyecto.

El señor **Rozas**.— ¿Me permite, Honorable colega?

¿Tiene, Su Señoría, el volumen de las transacciones hechas a esos precios?

El señor **Prieto** (don Camilo).— No, Honorable Diputado.

El señor **Rozas**.— Porque lo que sucede corrientemente es que durante los meses de Mayo a Agosto, los compradores de Santiago, que son aquellos a que se refieren principalmente los boletines del Banco Central, efectúan compras de muy pequeñas partidas de vinos y esas partidas son, precisamente, las de uno que otro viñedo que produce caldos de gran calidad. Eso explica el que haya esa pequeña diferencia de precios que anota Su Señoría entre los vinos de la zona de Maule al norte y de la de Maule al sur. Sin embargo, el gran volumen de transacciones por vinos de las calidades corrientes, que se producen de Maule al sur, no se hace sino desde esa fecha para adelante y a precios que son notablemente inferiores a los señalados por Su Señoría. Este año, por ejemplo, puedo decirle que son muy pocas las transacciones hechas hasta la fecha en

vinos de esa zona; no hay incluso interés alguno de parte de los compradores por adquirir esos vinos y los pocos negocios que se han hecho, lo han sido sobre la base de poco más de un peso por litro.

El señor **Prieto** (don Camilo).— Las consideraciones que ha oído la Cámara y Honorable señor Rozas, pueden tener consistencia, pero ante datos estadísticos proporcionados por boletines del Banco Central, no tengo sino que insistir en que las diferencias son pequeñas.

En seguida, Honorable Cámara, debo aludir, y, para terminar, al aspecto constitucional que sugiere esta indicación aprobada, esta discriminación, si pudiéramos decir, ya que el artículo 10, número 9 de la Constitución Política del Estado, establece que las contribuciones deben ser pagadas por todos los habitantes de la República; y en la forma como se han establecido éstas en el proyecto, se hace un diferenciación.

Antes de concluir mis observaciones, señor Presidente, quiero referirme a algunas palabras pronunciadas por uno de los Diputados del Partido Progresista Nacional cuando yo iniciaba las observaciones que hiciera acerca de este proyecto.

Debo dejar constancia que la industria vinícola proporciona al trabajo un número de plazas para obreros que llega hasta doscientos mil individuos y que el aporte que hace esta industria al Presupuesto Nacional, dentro de ciento cinco rubros, que son los que contribuyen a formar las entradas del Presupuesto Nacional, la tributación a la industria vinícola ocupa el quinto lugar con un aporte de \$ 12,520.000.

Estas reflexiones las hago en relación, como he dicho, con observaciones formuladas por uno de los Diputados del Partido Progresista Nacional.

Termino insistiendo en la indicación que he formulado y pidiéndole a la Honorable Cámara que le preste su aprobación.

Nada más.

El señor **Montt**.— Pido la palabra.

El señor **Rosende** (Presidente).— Puede usar de ella, Su Señoría.

El señor **Montt**.— Siento disentir de la opinión de mi colega don Camilo Prieto, a quien siempre he escuchado con agrado y

cuyas argumentaciones siempre me habían convencido, cosa que no ha ocurrido en esta oportunidad.

Creo que la indicación por mí formulada en el seno de las Comisiones unidas de Defensa Nacional y de Hacienda de esta Cámara, en orden a establecer una discriminación en el impuesto a los vinos para financiar el proyecto de defensa nacional, es perfectamente justificada.

Sabido es por todos los que conocen el territorio nacional que los viñedos de la zona sur son pobres, de inferior calidad a los de otras regiones del país, y que la mayor parte de las viñas que ahí se cultivan son de rulo. Esto hace que los rendimientos sean muy inferiores, no sólo en cantidad sino también en grado alcohólico y en calidad.

Siento no tener a la mano el cuadro completo de los coeficientes de producción por comuna que fija anualmente la Dirección de Impuestos Internos; pero puedo asegurar a la H. Cámara, por haber estudiado con detenimiento los de los últimos cuatro años, que es notablemente inferior el de los viñedos del sur del Maule. Así podría citar algunas comunas de esa región cuyos rendimientos no pasan de 1.500 litros por hectárea contra un rendimiento superior, de 8 mil a diez mil litros, que tienen otras comunas más al norte del país, como Renca, Quilicura y otras.

En seguida, el menor grado alcohólico de los vinos de esta zona sur es de sobra conocido. Basta decir que la Ley de Alcoholes, exigiendo 11 grados para considerar el vino como tal, para que pueda venderse en el mercado, autoriza vinos hasta de 9 grados para algunas comunas del sur del Maule, como San Rosendo. Esto demuestra la inferior graduación alcohólica, que éstos tienen.

Por otro lado, la calidad de los vinos, por su preparación y otras razones, se puede considerar muy inferior, y esto hace que siempre sus precios sean más bajos, como lo ha afirmado aquí, no hace mucho rato, el Honorable señor Rozas. Por ello es que todas las leyes de alcoholes dictadas aquí, desde comienzos de este siglo, en que se empezó a gravar esta industria, han establecido una tarifa diferencial. Si mi memoria no

me engaña, comenzó el impuesto por un centavo por litro para los viñedos del sur del Maule, y de dos centavos para los del norte del Maule. Esta diferencia se ha mantenido a través de todas las leyes y sólo la última Ley de Alcoholes no la ha consultado en forma expresa.

Ha dicho el Honorable señor Prieto que esta diferenciación sería inconstitucional. En verdad, yo no veo el fundamento de tal objeción; me parece que en ello hay un error de concepto.

Los gravámenes que han establecido diferencias a favor de determinadas regiones del país, jamás se han considerado inconstitucionales. Podría invocar haberse dictado una ley en que, para fomentar el desarrollo en la provincia de Aysen, se estableció una exención de contribuciones de bienes raíces para todos los predios de ese territorio. Así, también, hay leyes que se han despachado por el Congreso estableciendo, para determinadas comunas, exención de contribuciones a las nuevas construcciones.

El señor **Correa Letelier**.— Pero esto se ha hecho con una finalidad local...

El señor **Montt**.— Precisamente, ahora la finalidad es más que local, es general.

El señor **Prieto** (don Camilo).— En realidad, la ley en vigencia establece un impuesto tanto para los viñedos al norte como para los viñedos al sur del río Maule, y ahora no se trata de otra cosa sino de **elevar** este impuesto, no de crearlo. No veo qué razón puede haber entonces, ahora, para excluir a las viñas situadas al sur del río Maule, cuando en la disposición actual vigente existe el impuesto.

El señor **Montt**.— Lisa y llanamente, porque este es un impuesto adicional con que, por circunstancias extraordinarias, se piensa gravar a los artículos innecesarios, o a los negocios que dan ganancias extraordinarias, y en esta situación no se encuentran los viñedos del sur del Maule, que forman una industria pequeña.

La subdivisión de la propiedad en esa zona es cosa bien conocida, en forma que comunas cuyos avalúos totales no alcanzan a 5 o 6 millones, tienen 500 o más propietarios de viñedos, lo que da una idea de cómo está dividida la propiedad. Hay viñas

de media hectárea, y de una y dos hectáreas.

El señor **Prieto** (don Camilo).— Lo mismo ocurre en el norte.

El señor **Montt**.— Dos hectáreas al norte del río Maule son casi una fortuna, y al sur, menos que una modesta medianía.

El señor **Prieto** (don Camilo).— Pero la diferencia de precio en el costo de la producción es enorme.

El señor **Montt**.— Todavía existe la situación de que el actual impuesto, se cobra sobre el precio del vino puesto en la estación de ferrocarril, y como en el sur los caminos son malos y las estaciones distantes, tomar el precio en estación para calcular el impuesto, significa agregar al costo de producción el flete hasta la estación, que no es suma despreciable; de manera que el impuesto se paga parte sobre el flete. Esto no ocurre en las viñas situadas al norte del río Maule.

El rendimiento de este tributo se ha calculado en 15 millones de pesos...

El señor **Prieto** (don Camilo).— Entiendo que fué estimado en diez millones...

El señor **Faivovich**.— No, S. S. Se estimó en \$ 15.000.000

El señor **Montt**.— En realidad, el rendimiento de la nueva tributación se calculó en 15 millones de pesos. Con la exclusión de los viñedos de la zona sur del Maule, la disminución es de \$ 3.000.000; o sea, de un 20%. La indicación formulada para reducir el impuesto a 2,1/2 centavos por litro, haciéndolo extensivo a todos los viñedos del país, reduciría el rendimiento a siete y medio millones de pesos. De suerte, entonces que, de acuerdo con el criterio invocado por Su Señoría, se produciría un déficit de cuatro y medio millones de pesos con respecto al rendimiento que produciría el tributo en caso de ser aprobado como lo informa la Comisión.

El señor **Prieto** (don Camilo).— ¿Sobre qué base ha hecho el cálculo Su Señoría para llegar a los siete y medio millones de pesos?

El señor **Montt**.— El cálculo del rendimiento de la aplicación de este impuesto a todo el país, Honorable Diputado, ha dado la suma de \$ 15.000.000.—, y la indicación

que se ha hecho por S. S., es para reducir este impuesto de 5 a 2,½ centavos por litro, o sea, a la mitad.

El señor **Prieto** (don Camilo).— No, Honorable Diputado; no me refiero a eso. Me refiero yo al cálculo que S. S. ha debido hacer para establecer que, disminuyendo a 2,½ centavos por litro y haciéndolo extensivo a todo el país, se reduce el rendimiento a 7,½ millones de pesos. ¿Qué cantidad tomó como partida?

El señor **Montt**.— No he partido de ninguna cantidad, sino que he tomado como base que si, con la aplicación de un impuesto de 5 centavos, se produjere un rendimiento de 15 millones, al rebajar este impuesto a la mitad, lógicamente el rendimiento será, asimismo de la mitad. \$ 15.000.000.— era el rendimiento total, incluyendo a los viñedos del Sur y Norte del río Maule; de manera que, manteniendo el impuesto para todo el país, y reduciéndolo a la mitad, el rendimiento sería de 7,½ millones. Ahora, manteniendo los cinco centavos y excluyendo a los viñedos situados al sur del río Maule, que hacen el 20% de la producción, se reduce este rendimiento a 12 millones.

No sé si ahora me habrá comprendido Su Señoría.

En seguida, señor Presidente, quiero recalcar, tomando como base los datos dados por el señor Prieto, el bajo rendimiento que tienen las viñas al sur del Maule. Así, según esos datos, la superficie de hectáreas de viñedos al norte del Maule es de 40.000, y la de los viñedos del sur del Maule, es de 61 mil hectáreas.

El señor **Prieto** (don Camilo).— Exactamente, y por esto, haciéndolo extensivo a ambas zonas, puede reducirse el impuesto a la mitad.

El señor **Montt**.— Las 40.000 hectáreas, según el dato proporcionado por el Director de Impuestos Internos en el seno de la Comisión, producen un total de \$ 12.000.000, a razón de 5 centavos por litro, y las otras 61.000 hectáreas sólo producen 3 millones de pesos. Esto basta para demostrar el bajo rendimiento de las viñas del sur del río Maule. La proporción es de 1 a 6.

El señor **Yáñez**.— Creo que no se llega a nada, sacando la cuenta por hectáreas.

El señor **Montt**.— Pero si estos son los datos que ha dado el Honorable señor Prieto...

El señor **Yáñez**.— Hay que tomar la producción en litros, y esta es de 164.538 al norte del río Maule y de 117.257 al sur de dicho río, de modo que la diferencia no es de 1 a 6 como decía Su Señoría.

El señor **Edwards**.— Es el doble...

El señor **Yáñez**.— ¿Cómo va a ser el doble?

El señor **Maira**.— Tiene que ser el doble, porque 117 millones son producidos por 61.000 hectáreas y, en cambio, los 160.000 son producidos por 40.000. Es cuestión de sacar la cuenta...

El señor **Prieto** (don Camilo).— El impuesto está establecido por litros y no por hectáreas.

El señor **Maira**.— La producción por hectáreas se fija según las condiciones de zona...

El señor **Montt**.— Lo que estoy haciendo valer yo, es el bajo rendimiento de la zona, lo cual se confirma con los datos del señor Prieto y ahora con los antecedentes suministrados por el Honorable señor Yáñez. A mi juicio; y creo que es el sentir de la mayoría de la Cámara, debe mantenerse el artículo pertinente en la forma propuesta por la Comisión y desecharse la modificación que patrocina el señor Prieto.

El señor **Maira**.— Pido la palabra.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor **Maira**.— Señor Presidente, antes del año 1938, año de la dictación de la ley 6169, el impuesto a la producción era fijo, y se imponía a los propietarios de viñas de todo el país. Era de \$ 0.2 por litro al sur del río Maule y de \$ 0.3 por litro al norte. Al dictarse la ley 6179, se cambió el criterio tributario respecto de la industria vitivinícola, y se estimó que era más justo tratar de obtener que el comprador del vino, que era el que hacía la mayor parte del negocio, que era en realidad quien obtenía la gruesa utilidad del negocio, fuera el que contribuyera pagando el impuesto que debía proporcionar al Estado los recursos que necesitaba sacar de esta industria. Así, señor Presidente, se dictó la disposición ac-

tualmente en vigencia de la ley 6772, en virtud de la cual se establece un impuesto a la venta de vinos, impuesto que es movable.

Parece, señor Presidente, —analizado este procedimiento—, que sea el más conveniente y el más lógico, ya que al establecerse un mayor precio por el producto, obtiene también en esta forma el Estado su compensación, al poder percibir del comprador un mayor impuesto, por esa causa.

Pero la realidad, señor Presidente, desgraciadamente, es un poco distinta de este más o menos ideal que contempla la disposición del artículo 27 de la ley N.º 6772 porque, en definitiva, el que deberá pagar este impuesto a la producción, en caso de no pagarlo el comprador, es el productor del vino.

Así es, señor Presidente, cómo, si el 1.º de Marzo del año siguiente de una cosecha, no ha sido enterado en Arcas Fiscales el valor del impuesto exigido por la ley 6772, se gira al propietario vinícola un boletín, directamente por la Dirección de Impuestos Internos, siendo, en definitiva, el propietario productor el que paga este impuesto.

Ahora, ¿qué medidas coercitivas tiene el propietario para obligar al comprador a pagar este impuesto? Una bastante indirecta: no venderle si no paga el impuesto. Pero los Honorables Diputados saben perfectamente que no existe esta posibilidad de abstenerse de vender el producto y de hacerse tan exigente en la venta.

El señor **Labbé**.— Entiendo que hay otros medios... Si me permite el Honorable Diputado... Veo que Su Señoría tiene la ley en la mano. Podrían dar cuenta los propietarios a la Dirección de Impuestos Internos o a la Oficina respectiva, de las ventas efectuadas, de los retiros de vinos hechos y de los nombres de los compradores...

El señor **Prieto** (don Camilo).— No solamente podrían...

El señor **Maira**.— Voy a leerle las disposiciones correspondientes en las cuales Su Señoría podrá ver hasta dónde esas medidas podrían ser obligatorias.

El señor **Labbé**.— Por eso digo que hay otros medios, fuera del que ha insinuado Su Señoría.

El señor **Maira**.— Sí, Honorable colega, otros medios indirectos también, porque dice la ley en su artículo 27 que "El impuesto será pagado directamente por el comprador que adquiere los vinos del productor, salvo el caso contemplado en el inciso 4.º de este artículo, y este pago será efectuado antes del retiro del vino de las bodegas del productor".

Sin embargo, Honorables Diputados...

El señor **Prieto** (don Camilo).— ¿Y quién paga ese impuesto?

El señor **Maira**.— El comprador es el que debe pagarlo. Sin embargo, puedo señalar a Sus Señorías un hecho real: que se ha sacado de las bodegas del productor, de esta cosecha del año 1941, una cantidad considerable de vinos —y el señor Ministro de Hacienda me rectificará en caso de equivocarme...

El señor **Prieto** (don Camilo).— Sin pagar el impuesto...

El señor **Maira**.— La mayor parte de este vino no ha pagado el impuesto.

El señor **Prieto** (don Camilo).— ¿Me permite, Honorable Diputado?

Por esta razón: porque si continuamos leyendo el artículo que invoca Su Señoría, nos encontramos con la siguiente disposición:

"La Dirección de Impuestos Internos deberá conceder para el pago a los compradores cuya solvencia estime suficiente, el plazo de 90 días, contados desde la fecha del retiro del vino".

El señor **Maira**.— Ese es otro caso, Honorable colega...

El caso de autorizarse la venta por más de cuatro mil litros. Pero lo que estoy afirmando a Su Señoría es que, fuera de estos casos, la mayoría no ha pagado el impuesto, ni aun dentro del plazo de 90 días, porque no se ha tomado esta seguridad, porque no han podido los productores —por necesidad de vender su vino— tomarla, y porque, seguramente, en la mayor parte de los casos, van a caer en el inciso final de este artículo, que establece que en caso de no pagarse este impuesto por el comprador, girará la Dirección de Impuestos Internos el Boletín correspondiente al productor.

El señor **Prieto** (don Camilo).— Pero eso es culpa del productor...

El señor **Labbé**.— Hay otro caso; si me permite Honorable Diputado. Puede no considerarse dentro de alguna de estas medidas que S. S. ha anotado, el caso de que el comprador esté de acuerdo con el vendedor para acogerse ambos al plazo, hasta el 1.º de Marzo, para pagar este impuesto y, en consecuencia, en su oportunidad, para no distraer dinero de antemano, que se puede necesitar para otras inversiones, mande una nota a Impuestos Internos, donde se consigne el nombre de la persona que debe pagar este impuesto.

No hay ningún inconveniente legal.

El señor **Maira**.— Hay más casos, Honorable Diputado, fuera de los que Su Señoría señala. Así, por ejemplo, tenemos el siguiente: que el propio comprador se ha puesto de acuerdo con el vendedor para que el propietario pague el impuesto, considerando dentro del precio de venta. Pero Su Señoría no puede dudar de que hay un porcentaje grande, de pequeños propietarios—no me refiero a los productores de menos de 5.000 litros, no sujetos al bloqueo que establece la ley 6179, sino que me refiero a aquellos productores de 15, 20 o 50 mil litros, que distribuidos en el país son muchos—, que ni siquiera conocen bien las disposiciones de esta ley y que van a caer, por desconocimiento o por ignorancia, en la necesidad de tener que pagar ellos el impuesto que debía haber pagado el comprador.

Esto sucede, H. Diputado, con mucho más propiedad dentro de los viñedos situados al sur del río Maule.

S. S. encontrará la razón que es muy clara.

En el norte, donde la propiedad es más cara, donde tener viñas significa un esfuerzo económico considerable, donde las comunicaciones son más fáciles por la existencia de caminos en mejores condiciones, donde la población aún está más concentrada, donde hay más recursos de toda especie, hay la posibilidad de poder conocer todas estas disposiciones legales; pero en la zona que represento, SS. DD., la provincia de Concepción y la provincia de Ñuble, donde los pequeños propietarios están sumamente lejos, sin

medios de comunicación, donde, aún en la mayoría de los casos, ni siquiera han podido llegar los inspectores de Impuestos Internos con toda la prontitud con que todos deseáramos que llegaran, el hecho real es el que yo señalo.

El señor **Prieto** (don Camilo).— Su Señoría es abogado y sabe que las leyes no se pueden ignorar; que "la ley se presume conocida por todos".

El señor **Maira**.— Sé aquel aforismo que la ley se presume conocida por todos. Pero S. S. también sabe que eso no pasa de ser también una declaración—como me anota un H. D.— platónica, porque en el hecho, la realidad es que el productor va a tener que hacer el pago de la contribución.

El señor **Cerda**.— Con todas las leyes pasa lo mismo; por lo tanto, no es motivo para que S. S. nos dé esa explicación.

El señor **Maira**.— Quiero recordar, señor Presidente, a los HH. DD. que, con motivo de la dictación de la ley 6179, se planteó también este problema en la Comisión y en la Cámara.

Se consideró por muchos HH. DD. que era totalmente diferente la situación de la industria vitivinícola de una y otra zona, en atención a que la que está situada al sur del río Maule, principalmente la provincia que he señalado, tiene casi como única riqueza agrícola, la posibilidad de tener viñedos, porque en esas tierras no se dan esos otros productos que SS. SS. conocen como productos de fácil explotación en las tierras del valle central y más al norte.

Si se examina la propiedad agrícola de esa zona, se verá que las únicas que tienen algún valor, que las únicas que admiten en su pequeña división un valor económico que les permita satisfacer las necesidades de una familia, son las de pequeños propietarios de viñas.

Sin embargo, a pesar de considerarse en la ley 6179 este problema, en toda su importancia, no se pudo obtener que la limitación de plantación de viñedos fuera eliminada para esa zona y se limitó para todo el país la plantación de nuevos viñedos. Empero, quedó flotando la idea y veo hoy día, con satisfacción, que por lo menos en este impuesto adicional de \$ 0.05 fijado al pro-

ductor, como lo voy a demostrar a Sus Señorías, se eliminó, en el artículo propuesto por la Comisión, a los viñedos situados al sur del río Maule.

Los señores Diputados saben que existen dos tributaciones distintas a la industria vitivinícola: una, a que me he referido hace un momento, la tributación al precio de compra, y otra, una tributación de carácter fijo. En los artículos 2.º y 3.º transitorios de la ley 6179...

El señor **Labbé**.— O sea, al productor.

El señor **Maira**.— ...Se establece un impuesto a la producción que es de \$ 0.01 por litro, descontada la cuota de excedente, para el servicio de un empréstito destinado al fomento o establecimiento de cooperativas vitivinícolas...

El señor **Labbé**.— ¿Qué tasa?

El señor **Maira**.— \$ 0.01 por litro.

El señor **Labbé**.— Pero, ¿no hay en esa ley un impuesto directo a la producción de \$ 0.04?

El señor **Maira**.— Hay otro impuesto, al que me voy a referir a continuación, pero que tiene una destinación distinta y que también es impuesto a la producción.

Cuando se dictaba la ley 6772, que aumentó los sueldos del personal de las Fuerzas Armadas, se propuso por el Ministro de Hacienda de ese entonces, un impuesto fijo de \$ 0.12 por litro de vino. Como este impuesto era demasiado fuerte y se vió venir una perturbación grande en el mercado, se llegó a la solución de autorizar en el artículo 1.º transitorio de ese cuerpo de leyes la contratación de un empréstito hasta por \$ 25.000.000, y para hacer el servicio de este empréstito, se establecía un impuesto a la producción de vinos de los años 1941, 1942 y 1943 de \$ 0.04 por litro. Ahí tiene Su Señoría, entonces, un impuesto a la producción, distinto del de venta, de \$ 0.05 por litro.

Este impuesto, Honorable Diputado, se cobra, no en la forma que establece el artículo 45 en cuanto al impuesto de venta de los vinos, sino que se cobra directamente por boletines, —así lo dicen los artículos 46 y 47—, que se emiten en los meses de Septiembre y Noviembre de cada año.

El señor **Labbé**.— O sea, por roles.

El señor **Maira**.— Exactamente, por roles.

Ahora bien, lo que se propone en la disposición en debate, es un aumento al impuesto a la producción, de cinco centavos, en forma transitoria, tal como lo anotaba S. S., ya que dura hasta el año 1942, y otro, de un centavo, que no se sabe hasta qué año durará, porque depende del servicio del empréstito de los veinte millones de pesos destinados al fomento de cooperativas.

Este aumento de cinco centavos es al impuesto a la producción y se debe girar en conformidad a las propias palabras que contiene la disposición en referencia, en la forma que ya he señalado.

El señor **Prieto** (don Camilo).— Agradeceré a Su Señoría si lee el artículo 14 del proyecto.

El señor **Maira**.— El artículo 14, Honorable colega, establece lo siguiente:

“Elévase en cinco centavos por litro el impuesto sobre la producción de vinos nacionales establecido en el artículo 45 de la Ley sobre Alcoholes y Bebidas Alcohólicas, modificado por la ley número 6,772, de 6 de Diciembre de 1940. Este impuesto lo pagarán solamente los vinos procedentes de viñas situadas al norte del río Maule.

Este impuesto se cobrará y pagará en la forma establecida en el artículo 45 ya citado”.

El señor **Prieto** (don Camilo).— ¿Su Señoría dice que el impuesto de cinco centavos va a recargar a la producción y no al comprador?

El señor **Maira**.— Exactamente, señor Diputado.

El señor **Prieto** (don Camilo).— Para reflexionar sobre su respuesta, quisiera saber antes si Su Señoría estima que el artículo 45 de la primitiva ley, o sea, de la ley 6179, está o no derogado.

El señor **Maira**.— El artículo 45 de la antigua ley está reemplazado por el artículo 45 contenido en la ley 6772.

El señor **Prieto** (don Camilo).— ¿Y al decir que está reemplazado quiere decir S. S. que la sustitución de ese artículo afecta a la producción, cuando lo que se persiguió con la ley 6772 fué hacer recaer el impuesto sobre el comprador?

El señor **Maira**.— No, Honorable colega; de ahí proviene el error de Su Señoría.

No se ha sustituido el impuesto a la producción por el impuesto al comprador ya que se mantienen los dos impuestos, uno a la compra de vinos y otro a la producción.

El señor **Prieto** (don Camilo).— Lea S. S. el artículo 27 de la Ley 6772, que dice: "Reemplázase el artículo 45" ¿Por qué? por este nuevo artículo; o sea, se reemplaza el impuesto a la producción por este nuevo impuesto movable, llamémoslo así, pues el artículo en la parte pertinente dice:

"Art. 45. Los vinos de producción nacional, en la parte que no exceda de un consumo de 60 litros anuales por habitante, computados sobre la población total de la República, pagarán un impuesto relacionado con el precio de venta obtenido por el productor, en la forma siguiente:" etc.

"El impuesto será pagado directamente por el comprador".

El señor **Maira**.— S. S. sabe que este artículo 45, reemplazado por el que S. S. acaba de leer, se incorporó a la ley 6179. Y dentro de las disposiciones de dicha ley se contiene el impuesto a la producción que yo he señalado a S. S.; y tanto es así que, después de promulgadas esas disposiciones legales, S. S. puede ir a la Dirección de Impuestos Internos y ver que es efectivo que ahí se cobran los dos impuestos: uno, que es el impuesto a la venta, y el otro, a la producción, que S. S. ha señalado.

Esto le demuestra a S. S. que existen los dos impuestos: el impuesto a la compra de vinos y el impuesto a la producción.

Como el artículo en debate eleva el impuesto a la producción, no veo cómo S. S. puede argumentar en la forma en que lo ha hecho.

Un señor Diputado.— Se equivocó.

El señor **Prieto** (don Camilo).— Los hechos van a demostrar que son Sus Señorías los equivocados.

El señor **Maira**.— ¿Y cuál es la situación de la industria vinícola con la implantación de este nuevo impuesto?

Los Honorables Diputados saben que los productores de menos de 5.000 litros están exceptuados del impuesto creado por la ley

6179, es decir, del impuesto de 1 peso por litro en la cantidad que excede de los 5.000 litros. Y no tienen otro impuesto que aquellos a que me referí hace un momento, establecidos para las cooperativas viti-vinícolas para las cooperativas viti-vinícolas cuya producción no está limitada, ya que pueden venderla totalmente.

Dentro de esta situación, la industria viti-vinícola, al sur del Maule, está desmejorada en relación con la industria viti-vinícola del norte. Saben SS. SS. que en esa región no existe poder comprador de vinos, el que ha ido poco a poco disminuyendo.

Los Honorables Diputados que representan esa zona saben perfectamente que las pequeñas bodegas establecidas en esa región se han ido liquidando una a una, y los compradores que tenía esa zona se han reducido hoy día a uno o dos; además, la mayor parte del consumo que tiene Santiago y Valparaíso, lo hacen, principalmente, en la zona del río Maule al norte. La realidad es, entonces, que el producto del sur encuentra dificultades en su venta.

El señor **Rosende** (Presidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

El señor **Maira**.— Yo pediría sólo dos minutos para terminar, señor Presidente.

El señor **Rosende** (Presidente).— Podría prorrogarse el tiempo de Su Señoría, si no hubiese oposición de ningún Comité.

El señor **Labbé**.— Yo he estado preguntando que todo el mundo hable lo que quiera, señor Presidente, contrariamente al sistema que imponen ustedes.

Continúe no más Su Señoría, y tenga reciprocidad.

El señor **Rosende** (Presidente).— ¿Cuánto tiempo necesita para terminar sus observaciones, Honorable Diputado?

El señor **Maira**.— Solamente dos o tres minutos, señor Presidente; no quiero abusar de la benevolencia del H. señor Labbé.

El señor **Rosende** (Presidente).— Puede continuar, Su Señoría.

El señor **Maira**.— Existen, por lo tanto, razones poderosas para estimar que es conveniente tener consideración especial con la industria vinícola del sur del río Maule, porque tiene serias dificultades para vender el producto, porque la zona no es apropiada

para el cultivo de las viñas y, además, porque la producción por hectárea es infinitamente inferior a la de la zona norte.

Por las consideraciones expuestas, pido a los señores Diputados presten su aprobación al artículo 14 en la forma en que lo ha presentado la Comisión.

El señor **Secretario**.— Los Comités Radical y Democrático han solicitado la clausura del debate en este artículo.

En votación la petición de clausura.

El señor **Labbé**.— ¿Qué dice la disposición del Reglamento sobre clausura del debate?

El señor **Rosende** (Presidente).— A pesar de que los señores Diputados debían imponerse del Reglamento, no tengo inconveniente en informar a Su Señoría.

En la discusión particular de un proyecto, se puede pedir la clausura del debate cuando han hablado tres señores Diputados, dos de los cuales han emitido opiniones distintas. La Mesa estima que se ha cumplido con este requisito y, por eso, someterá a votación la petición de clausura.

—**Votada económicamente la clausura del debate, fué aceptada por 42 votos contra 16.**

El señor **Labbé**.— Este es el procedimiento de la Izquierda: ¡la mordaza!

El señor **Rosende** (Presidente).— Aceptada la clausura del debate.

En votación primeramente la indicación renovada...

Antes debe considerarse una petición de votación nominal, que también debe ser votada de inmediato. La han presentado dos Comités, conforme al Reglamento.

—**Votada económicamente la petición de votación nominal, fué rechazada por 42 votos contra 21.**

El señor **Secretario**.— Indicación de los señores Prieto, Donoso, Díez y Mejías:

Para reemplazar en el inciso 1.º las palabras: "cinco centavos" por "dos centavos y medio".

El señor **Rosende** (Presidente).— En votación la indicación.

El señor **Correa Larraín**.— Debían votarse juntos los dos incisos, porque son complementarios.

El señor **Rozas**.— Débe votarse prime-

ro la otra indicación, señor Presidente.

El señor **Labbé**.— Da lo mismo, porque la Izquierda siempre va a votar del mismo modo.

El señor **Rosende** (Presidente).— Esta indicación corresponde al primer inciso, Honorable Diputado.

En votación.

—**Efectuada la votación en forma económica, fué rechazada la indicación por 47 votos contra 22.**

El señor **Rosende** (Presidente).— Rechazada la indicación.

El señor **Secretario**.— Indicación de los señores Yáñez, Labbé, Donoso, Prieto, Díez y Mejías, para suprimir el inciso 2.º

El señor **Rosende** (Presidente).— En votación.

—**Efectuada la votación en forma económica, fué rechazada la indicación por 46 votos contra 13.**

(Durante la votación):

El señor **Prieto** (don Camilo).— En nada desfinanciaba esto al proyecto.

El señor **Gaete**.— ¡Vea como hay unidad en la familia chilena!

El señor **Labbé**.— Esa es la diferencia de los que piensan con los que no piensan. ¡No haga confusiones!

El señor **Rosende** (Presidente).— Rechazada la indicación.

Si la H. Cámara le parece, se daría por aprobado el artículo con la misma votación.

Varios señores Diputados.— ¡No, señor!

El señor **Rosende** (Presidente).— En votación el artículo 14.

—**Votado económicamente el artículo 14, fué aprobado por 50 votos contra 13.**

El señor **Labbé**.— Quede constancia que el H. señor Mejías, coautor de la indicación, se ausentó de la Sala para evitar su voto.

El señor **Rosende** (Presidente).— Aprobado el artículo.

El señor **Rosende** (Presidente).— En discusión el artículo 15.

En este artículo se ha renovado una indicación para reemplazar los incisos 2.º y 3.º por el siguiente:

"Artículo ... Se entenderá para los efectos de la aplicación del impuesto a que se refiere el artículo anterior como beneficios extraordinarios los que representen un

porcentaje superior a un 15 por ciento en relación con el capital en giro de la empresa. Cuando el período de tiempo correspondiente a un ejercicio sea inferior a un año, el porcentaje se determinará proporcionalmente”.

Tiene la palabra el H. señor Labbé.

El señor **Labbé**.— Yo hago indicación, porque veo que los señores Ministros y los HH. DD. están cansados, para suspender la sesión por un cuarto de hora.

Varios HH. DD.— No, señor Presidente.

—**Hablan a la vez varios Honorables Diputados.**

—**Funcionan los silenciadores.**

El señor **Labbé**.— ¡Entonces seguimos! Estos impuestos parciales que aquí se están estudiando y sobre cuya discusión la Izquierda está pidiendo continuamente la clausura del debate sin dejar manifestar opiniones, vale la pena considerarles bajo el aspecto esencialmente constitucional.

Varios HH. DD.— No se oye, H. Diputado.

El señor **Labbé**.— Con todo agrado, ya que SS. SS. manifiestan tener tanto interés, voy a alzar la voz.

Los impuestos a que he aludido, y cuya aprobación se ha hecho en votaciones a fardo cerrado por parte de la Izquierda, gravan a los cigarrillos, a la producción del vino...

El señor **Bórquez**.— Artículos de primera necesidad.

El señor **Labbé**.— ¡Los artículos de primera necesidad son los dólares que SS. SS. van a sacar de esta ley.

El señor **Gaete**.— ¿No serán las divisas?

El señor **Labbé**.— ¡Qué majadería! ¡Qué tengo que ver con divisas!! Estos contribuyentes que se clasifican en distintas categorías...

El señor **Ruiz**.— ¿Y las divisas del Control del Cambio?

El señor **Labbé**.— ¿Por qué mejor no canta el señor Ruiz, cuando lo hace tan bien?

El señor **Tapia**.— Porque es señor Ruiz y no ruiseñor.

—**Hablan a la vez varios Honorables Diputados.**

El señor **Labbé**.— Con estas epidemias, que dicen los médicos que están reinando en

el país, le recomiendo a Su Señoría que se rasure el bigote; no sea que por ahí se le entre alguna epidemia como la de meningitis...

El señor **Tapia**.— Seguramente Su Señoría ya va rasurándose en otra parte inferior a los bigotes.

El señor **Videla**.— Honorable señor Labbé!...

Risas en la Sala.— Funcionan los silenciadores.

El señor **Labbé**.— Estoy preservándome para cuando el H. señor Tapia, sea peluquero, porque en ello va a tener especialidad.

Hable no más, señor Videla. Parece que Su Señoría quiere usar de la palabra, y seguramente lo hará bien.

El señor **Videla**.— El señor Presidente no quiere que hable y nosotros somos disciplinados y obedecemos.

El señor **Labbé**.— No sólo el Honorable señor Tapia sino la misma izquierda toma el proyecto y la actitud del Gobierno en chacota.

El señor **Tapia**.— Es que a la chacota de Su Señoría no se puede responder sino con chacota.

El señor **Labbé**.— Y esto sucede porque ningún Diputado del Frente Popular, como lo ha visto la Honorable Cámara, se ha preocupado de este proyecto; a esto hay que agregar, que es verdad lo que dijo el otro día el Honorable señor Gaete, en cuanto a que Sus Señorías vienen a la Honorable Cámara a hacer ejercicio. Esta es la verdad porque sólo se limitan al ejercicio de las votaciones sin deliberar. Dominan con la fuerza del número y no de la razón.

El señor **Gaete**.— Dije otra cosa.

El señor **Labbé**.— Pienso que desde el momento en que nuestra Constitución Política establece que sólo en virtud de una ley se puede imponer contribuciones y desde el momento en que la Constitución Política garantiza la igual repartición de las cargas, el artículo en estudio, al establecer que este impuesto de cinco centavos por litro de producción de los vinos nacionales, lo paguen solamente los vinos procedentes de las viñas situadas al norte del río Maule, no cumple evidentemente con este precepto. No se contempla en él el repartimiento tributario.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Ruego al Honorable Diputado se sirva referirse a la materia en debate, que es el artículo 15 del proyecto en discusión.

El señor **Labbé**. — Si Su Señoría hubiera escuchado lo que acabo de expresar habría podido percatarse que he traído el caso de los vinos y cigarrillos como antecedente para mis razonamientos para el artículo 15.

El señor **Díaz**. — Ahora la compuso Su Señoría.

El señor **Gaete**. — Parece que se cayó una vela del velero. ¡Ojala no produzca incendio y acabe con todos!

El señor **Labbé**. — He dicho, señor Presidente, que es una facultad constitucional el señalar, en casos necesarios, su repartimiento entre las provincias o comunas. Este mandato constitucional está indicando en mi concepto — y parece que ésta es la doctrina de la Constitución misma y la de sus tratadistas — que no puede estimularse ni puede gravarse con un tributo a determinada región y a otra no. Como base, además, de lo que estoy diciendo y de la conclusión a la cual estoy llegando, voy a leer la parte pertinente del comentario que hace el señor Guerra refiriéndose a la Constitución del año 25. Indica este tratadista, dentro del texto comparativo de una y otra disposición constitucional, que la forma nueva se armoniza como sigue:

“Se refiere a la imposición, supresión, repartimiento y proporción de las contribuciones. Modifica el N.º 1.º antiguo, aunque toma muchas de sus expresiones. “Lo reforma, en el sentido de consultar ahora el repartimiento de las contribuciones entre las provincias o comunas, en vez del repartimiento entre las provincias o departamentos, como lo hacía la Constitución anterior. Proviene esta disposición de la necesidad de establecer contribuciones destinadas a la satisfacción de necesidades puramente regionales o locales. Pero en lo que toca a necesidades locales, la anterior Constitución se refería a los departamentos, porque sólo éstos tenían Municipalidad asignada directamente por la Constitución misma, sin perjuicio de que algunas fracciones departamentales pudieran tenerla también a virtud de decretos del Presidente de la República, autorizado

por la Constitución para crearlas. Los Municipios correspondientes a fracciones de departamento, fueron antes de 1891 muy escasos; nosotros solo recordamos el de Caldera en el departamento de Copiapó, el de Viña del Mar en el departamento de Valparaíso, y el de San Luis Gonzaga en el departamento de Rere. Pero, después de 1891, se estableció el nuevo sistema de las comunas autónomas, a virtud del cual existieron después en cada departamento numerosas Corporaciones municipales. Sean cuales fueren las modificaciones que la ley venga a introducir en materia de organización y atribuciones de las Municipalidades, para subsanar los graves inconvenientes que evidenció en la práctica el sistema de la autonomía comunal en nuestro país, siempre sucederá que el número de los Municipios, aunque se le reduzca, ha de ser considerablemente superior al de los departamentos, y que ellos y no éstos serán los verdaderos exponentes del interés local. La reforma tomó en cuenta esta modificación que se ha producido en las condiciones del país, y por eso quizo autorizar la imposición de contribuciones comunales, en el lugar de las que antes se podían imponer a departamentos determinados. En cuanto al interés regional, no fué preciso modificar el texto antiguo, porque hoy como antes las provincias, aisladas o agrupadas, continúan siendo sus genuinos exponentes”.

Note la Honorable Cámara que la única diferencia sustancial ha sido la de hacer el cambio del departamento por comuna, en vez del repartimiento entre provincia y departamento como lo hacía la Constitución. Esto proviene de la necesidad de establecer contribuciones destinadas a la satisfacción de necesidades puramente locales o regionales; pero en este sentido mantiene y afianza el concepto de las comunas. Tanto mantiene y afianza este concepto, que lo identifica con el de localidad, porque antiguamente el concepto de comuna se identificaba con el departamento, porque sólo había una comuna en cada departamento y desde la creación de la comuna autónoma que se establece en distintos distritos departamentales y provinciales, pasa a considerarse exclusivamente el concepto de localidad o regionalidad.

En lo que toca a necesidades locales la

anterior Constitución se refería a los departamentos porque — como digo — sólo en ellos existían Municipalidades establecidas directamente por la Constitución Política; ahora bien, la misma Carta Fundamental en el N.º 9 del artículo 10 dice:

“La Constitución asegura a todos los habitantes de la República:

N.º 9. — La igual repartición de los impuestos y contribuciones, en proporción de los haberes o en la progresión o forma que fije la ley; y la igual repartición de las demás cargas públicas”.

Entonces tenemos, Señor Presidente, que esta fuente tributaria que ha indicado el Ejecutivo y que Sus Señorías están aprobando sin mayor estudio, va contra una garantía constitucional doblemente establecida y va contra la opinión de los comentaristas del texto constitucional. ¿Qué importancia tiene esto? Esto es muy fundamental, porque jamás el Congreso ni el Ejecutivo deben apartarse de las normas constitucionales.

Estimo, señor Presidente, que cuando se dice que la Derecha conspira, sabemos cuáles son las cosas que están ocurriendo en La Moneda; sabemos los ataques y las impugnaciones contra algunos Ministros de Estado que derivan de otros ángulos de la opinión pública, y en lo cual nada tiene que ver la oposición.

El señor **Faivovich**. — ¿Y esto incide en el artículo 15?

El señor **Labbé**. — Si allá voy yo. ¡Hoy día todo incide en todo!

Muchas veces Sus Señorías dando espaldas a la ley dicen: “Estamos en el poder: lo tenemos definitivamente y jamás lo perderemos”. Pero Sus Señorías no piensan que, cuando se apartan de los mandatos constitucionales, imponiendo situaciones tributarias que la Constitución no acepta ni puede permitir, están Uds. mismos socavando este privilegio del poder público y de la mayoría del Congreso Nacional de que ahora disfrutan.

El señor **Gaete**. — ¡Pero esto es mucho mejor para Su Señoría y sus Honorables colegas!

El señor **Ríos**. — ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor **Labbé**. — Con todo agrado, señor Diputado.

El señor **Ríos**. — Yo entiendo que Su Señoría está, hasta cierto punto, equivocado, cuando dice que este impuesto atenta contra disposiciones de carácter constitucional, que vulnera disposiciones constitucionales.

En realidad, este impuesto solamente grava — como muy claramente lo expresa su misma letra — a los impuestos excesivos...

El señor **Smitmans**. — ¡Los impuestos nó!

El señor **Ríos**. — ...las entradas o las utilidades excesivas. Y a estas utilidades excesivas nosotros podemos darles el nombre de utilidades usurarias, a las cuales no solamente existe la obligación del país y del Gobierno de gravar con fuertes contribuciones, sino que existe — sobre todo en momentos en que el pueblo se encuentra en una situación difícil — aún la obligación de perseguir y sancionar.

Por esta razón, nosotros votaremos favorablemente este artículo, que más adelante establece la escala porque se regirá este impuesto, y porque, además, exime de él a los pequeños productores y a los pequeños comerciantes, hasta el punto de que ninguno que tenga utilidades inferiores a ochenta mil pesos será afectado por este gravamen.

De manera que lo que se persigue aquí, no son situaciones que estén fuera de la lógica o de los preceptos de la Constitución: lo que se va a perseguir es la utilidad usuraria.

El señor **Yrarrázaval**. — Como los cinco mil pesos por noche que produce el juego en el Cub Radical.

Un señor **Diputado**. — Salía desentonado, Honorable señor Yrarrázaval.

El señor **Pizarro**. — Van a rectificar la cantidad.

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

El señor **Labbé**. — Yo estoy perfectamente de acuerdo en que se persiga todo lo que sea usurario, todo lo que sea incorrecto...

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

El señor **Labbé**. — ...todo eso, en nombre de la ley, también debe terminar, y rogaría a Su Señoría, que está muy cerca del

gobierno y de todos aquellos funcionarios que especulan y ganan rentas exorbitantes — que el solo sueldo de un mes haría la dicha y la felicidad de tanta gente hambreada, — que imponga su tesis, que colabore a la finalidad expresada.

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

Un señor **Diputado.** — Ha hablado como monarquista, Su Señoría.

El señor **Labbé.** — ¡He hablado como hombre honrado! ¡Cómo se afanan en tener, en ganar la plata, sin tomar en cuenta ni siquiera el cumplimiento de sus obligaciones!

¡Cómo viaja la gente! Incluso un Ministro de Estado, creo que amigo de Su Señoría, con un séquito faraónico, se pasea por los Estados Unidos, mientras en el país se imponen tributos de hambre, cupos de miseria, para que siga la farándula trágica a que se está arrastrando al país.

Por eso, yo estoy de acuerdo con Su Señoría en que acaben con los usureros y que se acabe con todo eso que lleva al país al desastre.

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

El señor **Gaete.** — ¿Me permite, Honorable colega?

El señor **Labbé.** — Honorable señor Gaete: Su Señoría sabe que por Ud. yo me rompo todo.

—**Risas en la Sala.**

El señor **Gaete.** — Honorable Sr. Labbé: yo quisiera solamente invitar a Su Señoría y a los Diputados de oposición, a que revisaran el Boletín Comercial, por una parte, y los Balances de todas las industrias del país, por otra. Veríamos allí los Directorios de estas Compañías, que han obtenido en este último tiempo y en este gobierno, utilidades excesivas y sabríamos también, clara y derechamente, a qué partidos pertenecen los ciudadanos que los componen. Seguramente encontraremos con que la Izquierda tendrá, probablemente, un diez por ciento de los directores de esas empresas...

El señor **Concha.** — Esos puestos son de confianza. ¿Cómo se los van a dar a ustedes?

El señor **Gaete.** — Perdóneme, H. D. Pero también, encontrarán, Sus Señorías, que, en algunos Directorios no hay un solo perso-

nero de Izquierda y verán Sus Señorías que es ahí donde están los verdaderos pulpos y explotadores a quienes este Gobierno ha dejado que sigan con estas ganancias ilícitas.

Nada más.

El señor **Pizarro.** — Ya los encontraremos en la lista de letras protestadas...

El señor **Labbé.** — Yo le acepto gustoso la insinuación, Honorable colega. Estoy sirviendo en mi modesta capacidad el interés nacional.

El señor **Gaete.** — Lo mismo hago yo.

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

El señor **Labbé.** — Su Señoría, también, indudablemente! Yo, HH. DD. digo francamente que no defiendo intereses ni situaciones de nadie. Si el mal está en un ángulo allá debe combatirse, sin tapujos ni consideraciones de especie alguna. Creo que ha llegado el momento de proceder...

El señor **Gaete.** — Entonces, Honorable colega, ¿me permite?

El señor **Labbé.** — Si Su Señoría patrocina la formación de una Comisión parlamentaria que estudie estos asuntos e identifique las personas que indebidamente lucran, yo no tendría ningún inconveniente, como digo, en acompañarlo y puede Su Señoría contar conmigo para debelar todo aquello que encuentre condenatorio.

El señor **Díaz.** — ¿Y el proceso de las divisas?

El señor **Labbé.** — Respecto de las divisas nada tengo yo que hacer. Digo a los HH. DD. que si estas cosas se estudiaran con tranquilidad y con quietud, se llegaría siempre a una conclusión. Si lográramos quitar un poco la pasión política, las ideologías, la maldad, el afán preconcebido que a veces pesan más que las razones de justicia y aún de moralidad nacional, veríamos, posiblemente, caer ruidosamente procesos que han tenido trascendencia...

El señor **Díaz.** — Las divisas...

El señor **Labbé.** — Lo de las divisas, y lo de los saqueos a los Sindicatos... Si a mí nada me alarma ni rehuyo nada, de manera que en cualquier investigación me tienen a sus órdenes; pero hay un hecho sugestivo: un Ministro de Corte se abocó casi desde el comienzo al esclarecimiento de un asunto,

contando con todo, con la influencia decidida de los hombres de Gobierno, con los apresamientos y detenciones a mansalva de cuanta gente se quiso apresar o detener...

El señor **Gaete**. — ¿Cómo a mansalva?

El señor **Labbé**. — Es decir con toda clase de arbitrariedades, y, sin embargo, hasta este momento, sólo tenemos la triste página escrita en la historia de la justicia que encabeza el Ministro de Corte y no sabemos nada, salvo de vulgares detenciones...

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — Ha terminado su tiempo, Honorable Diputado.

El señor **Labbé**. — Pero Su Señoría podría obtener que se me prorrogara el tiempo.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — Solicito el asentimiento de la Sala para prorrogar su tiempo al Honorable Diputado.

Un señor **Diputado**. — Me opongo.

El señor **Labbé**. — Gritan Uds. ¡Viva la mordaza!

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — Hay oposición, Honorable Diputado.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor **Secretario**. — Se ha renovado una indicación de los señores Smitmans, Baraona y Valdés, que dice:

“Se entenderá para los efectos de la aplicación del impuesto a que se refiere el artículo anterior como beneficios extraordinarios los que representen un porcentaje superior a un 15 por ciento en relación con el capital en giro de la empresa. Cuando el período de tiempo correspondiente a un ejercicio sea inferior a un año, el porcentaje se determinará proporcionalmente”.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — En votación la indicación.

Votada la indicación económicamente, resultó rechazada por 45 votos contra 18.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — Rechazada la indicación.

En votación el artículo.

Votado económicamente el artículo, resultó aprobado por 44 votos contra 18.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — Aprobado el artículo.

En discusión el artículo 16.

Hay indicaciones renovadas.

El señor **Secretario**. — Indicación de los señores Smitmans, Baraona y Valdés, — para reemplazar este artículo por el siguiente:

“Para los efectos de la aplicación del impuesto determinado por el artículo anterior se entenderá como capital en giro de la empresa las sumas del activo, con exclusión de los valores intangibles, nominales, transitorios y de orden y otros que determine la Dirección de Impuestos Internos, que no representen inversiones de capital.

Al mismo tiempo, podrán aceptarse revalorizaciones de maquinarias, instalaciones y bienes muebles e inmuebles, cuando los antecedentes proporcionados por el contribuyente para justificar dichas revalorizaciones sean consideradas satisfactorias por la Dirección General de Impuestos Internos.

Estas revalorizaciones no estarán afectas al pago de impuesto a la renta, mientras no sean repartidas a los accionistas.

El contribuyente podrá recurrir a la Corte de Apelaciones respectiva en grado de apelación dentro del plazo de 15 días, contado desde la fecha de las resoluciones que dicte la Dirección de Impuestos en todo lo que se refiera a la determinación de este impuesto y fijación del capital en giro”.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la indicación formulada por los señores Smitmans, Baraona y Valdés.

—Votada económicamente la indicación anterior, resultó rechazada por 49 votos contra 17.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — Rechazada la indicación.

El señor **Secretario**. — Indicación de los mismos señores Smitmans, Valdés y Baraona, para suprimir los incisos 3.º y 4.º.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — En votación.

—Votada económicamente la indicación, resultó rechazada por 45 votos contra 18.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — Rechazada la indicación.

En votación el artículo.

—Votado el artículo económicamente, fué aprobado por 48 votos contra 16.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Aprobado el artículo.

En discusión el artículo 17.

El señor **Secretario**. — No hay indicaciones renovadas.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Si no se pidiera votación se daría por aprobado el artículo 17.

Aprobado.

En discusión el artículo 18.

El señor **Secretario**. — No hay indicaciones renovadas.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Si no se pidiera votación, se daría por aprobado el artículo 18.

El señor **Correa Letelier**. — Que se vote, señor Presidente.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— En votación.

Votado económicamente el artículo, fué aprobado por 50 votos contra 14.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Aprobado el artículo.

En discusión el artículo 19.

El señor **Secretario**. — Hay una indicación renovada, para agregar, después del artículo 18, el siguiente del contra proyecto de los señores Correa Larraín, Smitmans y Baraona. Dice:

“Exceptúase del impuesto sobre utilidades extraordinarias las obtenidas en la industria agrícola, ya sea por sociedades anónimas dedicadas a esta clase de explotación o por arrendatarios de predios agrícolas”.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— En discusión la indicación.

El señor **Correa Larraín**. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Puede usar de ella, Su Señoría.

El señor **Correa Larraín**. — Hemos considerado de toda justicia renovar esta indicación para exceptuar del impuesto sobre las utilidades extraordinarias, a las sociedades anónimas agrícolas y arrendatarios de predios agrícolas.

Esta rama de nuestra explotación agrícola, se encuentra gravada hoy día con el impuesto a los bienes raíces, con el impuesto de tercera categoría que afecta a la industria y al comercio, con el impuesto global com-

plementario y, por último, los accionistas de una sociedad anónima agrícola, deben pagar el impuesto a la segunda categoría.

De modo que, fuera de todos los impuestos a que me he referido, se va a gravar a las sociedades anónimas agrícolas con el nuevo proyecto en discusión.

En cambio, a un fundo explotado por un solo propietario, únicamente le afecta el impuesto sobre los bienes raíces y el global complementario, y por no pertenecer a la tercera categoría, no cae en el impuesto sobre utilidades extraordinarias.

Creemos que esta es una situación injusta, ya que por el hecho de que una propiedad sea explotada por una sociedad anónima, es decir, por varios dueños, queda comprendida en este impuesto, y esa misma propiedad, explotada por un solo dueño, no cae en el tributo sobre utilidades extraordinarias.

Hoy día que nuestra explotación agrícola debe tender a industrializarse ante la escasez de capitales, y que la manera de acumular esos capitales para la agricultura es la formación de sociedades anónimas que aporten el dinero que no tiene el particular, ponerle con este gravamen una nueva cortapisa al desarrollo de esta industria y a la formación de esos capitales, creo que resultaría absolutamente inconveniente y absurdo.

Por eso es que nosotros hemos renovado esta indicación en el sentido de que a las sociedades anónimas agrícolas, se les exima de este impuesto sobre las utilidades extraordinarias, ya que, en el hecho, viene a ser exactamente una explotación agrícola igual a la de un propietario individual y no por el hecho de ser varios propietarios van a caer en este impuesto sobre las utilidades extraordinarias.

El mismo caso es el de los arrendatarios agrícolas, que están también incluidos en la tercera categoría y que, por lo tanto, van a caer también en este impuesto.

Hemos renovado esta indicación, y creo que a ningún señor Diputado se le escapará la justicia de esta medida.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el artículo con la modificación propuesta por el señor Correa Larraín.

Se va a dar lectura a la indicación renovada, por la que se propone el artículo nuevo.

El señor **Secretario**. — La indicación renovada por el señor Correa Larraín es para agregar, a continuación del artículo 18, el siguiente:

“Artículo.... Exceptuáse del impuesto sobre utilidades extraordinarias las obtenidas en la industria agrícola, ya sea por sociedades anónimas dedicadas a esta clase de explotación o por arrendatarios de predios agrícolas”.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — En votación el artículo nuevo.

El señor **Escobar** (Don Andrés). — Si hubiera sido para los pequeños arrendatarios, lo habríamos aprobado.

—**Varios señores Diputados hablan a la vez.**

El señor **Escobar** (Don Andrés). — ¿Por qué no ponen a los pequeños propietarios?

El señor **Aldunate**. — Están comprendidos también los pequeños arrendatarios.

El señor **Correa Larraín**. — Su Señoría no podría dar ninguna razón en contra de este artículo nuevo que propongo...

—**Votado económicamente el artículo nuevo, fué rechazado por 45 votos contra 32.**

El señor **Santandreu** (Vicepresidente). — Rechazado el artículo.

En discusión el artículo 19:

El señor **Secretario**. — En este artículo hay una indicación renovada...

5. — Observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto sobre formación de una Cuenta Especial de Fondos para caminos.

El señor **Bórquez**. — Me permite, señor Presidente, antes de seguir adelante de la discusión de este proyecto?

El señor **Rosende** (Presidente). — Entiendo que el Honorable señor Bórquez no se va a referir a este proyecto, sino que va a hacer una petición...

El señor **Bórquez**. — Así es, señor Presidente...

El señor **Rosende** (Presidente). — Solicito el asentimiento de la Cámara para conceder la palabra al Honorable señor Bórquez sobre un asunto ajeno a la cuestión en debate.

Acordado.

Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor **Bórquez**. — Hay acuerdo en todos los sectores de la Honorable Cámara para pronunciarse sobre las observaciones que ha hecho S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley, que ya aprobó el Congreso, denominado Cuenta Unica de Fondos para Caminos.

También esta Honorable Cámara está de acuerdo en votar desde luego, el rechazo de estas observaciones.

En consecuencia, ruego al señor Presidente que se sirva consultar a la Sala sobre este acuerdo y someter a votación estas observaciones, ya que toda la Cámara tiene el concepto de que debe insistirse en el primitivo proyecto y, por lo tanto, rechazarse las observaciones de S. E. el Presidente de la República.

El señor **Rosende** (Presidente). — La indicación de Su Señoría, es para destinar el tiempo que falta para el término del Orden del Día, a fin de ocuparse del proyecto que crea una cuenta especial de Fondos para Caminos.

El señor **Bórquez**. — Sí, señor Presidente.

El señor **Rosende** (Presidente). — Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para ocupar el tiempo que falta del Orden del Día en tratar las observaciones de S. E. el Presidente de la República a que se ha referido el Honorable señor Bórquez.

Acordado.

—El informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, recaído en las observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que establece una cuenta especial de fondos para Caminos, es el siguiente:

HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia ha conocido el oficio de S. E. el Presidente de la República en el que

devuelve con observaciones el proyecto, despachado por el Congreso Nacional, que establece una cuenta especial que se denominará "Fondos de Caminos".

En el trámite correspondiente se hace constar que este asunto se tratará en la H. Cámara en la sesión del Martes próximo, con informe de Comisión o sin él.

Reunida vuestra Comisión en la mañana de hoy, procedió a estudiar detenidamente el oficio de observaciones, y, en su estado contó con la colaboración del Jefe del Departamento de Caminos del Ministerio de Fomento, señor Rojas Alvarado.

Cabe manifestar que el oficio de observaciones está redactado en términos generales, y no precisa cuáles son las disposiciones del proyecto que S. E. el Presidente de la República observa, es decir, rechaza, modifica o enmienda, ni cuáles serían los preceptos que convendría incluir en el proyecto. Se limita, como se ha dicho, a formular observaciones de carácter general, que vuestra Comisión pasa a examinar.

"Se dice en dicho oficio de observaciones que el art. 2.º del proyecto, que deroga el inciso del número 2 del D. F. L. N.º 17, de 27 de Febrero de 1931, adolece de inconvenientes constitucionales y prácticos que lo hacen inaceptable.

"Para la realización del plan de caminos se creó por la ley N.º 4851, entre otros, un impuesto sobre la bencina a granel y envasada, a razón de 5 centavos por kilogramo de esta última y de 4 centavos por litro de la primera.

"El D. F. L. N.º 17, frente a una situación de crisis fiscal, aumentó estos derechos a 20 centavos por litro de bencina en estanques y a 30 centavos por litro de bencina envasada, **destinado el excedente a entradas ordinarias del Presupuesto**".

Con relación a estos puntos, es preciso recordar que el artículo 32 de la ley N.º 4,851, de 11 de Marzo de 1930, en su letra b), decía lo siguiente:

"El financiamiento de los empréstitos que hayan sido contratados o autorizados para la construcción de caminos y puentes, se atenderá con la incorporación a rentas generales de la Nación de los siguientes impues-

to y derechos que se crean por la presente ley:

"b) Un nuevo adicional hasta de 12 centavos por kilogramo (10 centavos por litro), que se agregará al Arancel Aduanero y a los adicionales que actualmente se aplican sobre la internación de bencina y otras esencias para motores, formando así un adicional total sobre el Arancel Aduanero, de 19,2 centavos por kilo (16 centavos por litro)".

El núm. 2 del D. F. L. N.º 17, substituyó la letra b) de este artículo 32, por lo siguiente:

"Artículo 32, letra b). — Un derecho adicional total sobre el Arancel Aduanero de 20 centavos por litro de bencina y otras esencias para motores, cuando vengan en buques estanques y de 30 centavos por kilogramo de bencina y demás esencias para motores envasadas".

Al substituir el D. F. L. N.º 17, la letra b) del art. 32 no varió la destinación de los fondos y, en consecuencia, tiene aplicación el número 3 de la letra b) del artículo 28 de la ley 4.851, que establece que el excedente del rendimiento de los adicionales sobre la bencina, después de hecho el servicio de los empréstitos, debe ser entregado a caminos como parte de los fondos que dicha ley destinó para ellos.

De las disposiciones legales transcritas se desprende que no es exacto que el D. F. L. N.º 17, al elevar los derechos de internación a la bencina, **ha destinado el excedente a entradas ordinarias del Presupuesto**.

Agrega el oficio de observaciones que "sin entrar en mayores consideraciones sobre las diversas fluctuaciones que los derechos aduaneros han experimentado como consecuencia de la ley N.º 5.107 sobre cambios internacionales y los decretos que la han reglamentado y complementado, el hecho es que la contribución sobre la bencina corresponde sólo en una parte para los fondos de caminos y es, en la otra parte, un recurso ordinario de los Presupuestos".

Sobre este particular, no cabe discusión. En efecto, la contribución ordinaria a la in-

ternación a la bencina está contemplada en el Arancel Aduanero y, en consecuencia, esas entradas van a gastos generales de la Nación, esto es, la contribución establecida en el Arancel Aduanero ingresa a fondos generales y los adicionales se destinan a incrementar los fondos de caminos, como se desprende de las disposiciones legales antes transcritas.

Se manifiesta, también, en el oficio de observaciones que “en las condiciones expuestas el artículo 2.º del proyecto de ley en examen, que deroga en la parte pertinente el decreto con fuerza de ley N.º 17, se traduce en la reducción de los ingresos fiscales y viola el artículo 37 de la ley N.º 4,520, Orgánica de Presupuestos, que dispone que el Congreso no podrá derogar ley alguna que cree rentas incluídas en el Presupuesto de entradas del año corriente, o del año siguiente, sin crear al mismo tiempo, por medio de una nueva ley, rentas que substituyan a las otorgadas”.

Vuestra Comisión estima que esa interpretación no cabe en el caso a que se refiere, porque el D. F. L. N.º 17 queda derogado en la parte que establece la destinación de los adicionales a la bencina que, como ya se ha demostrado, no entra a fondos generales de la Nación, sino exclusivamente a incrementar los fondos de caminos.

Más adelante expresa que “por otra parte, la derogación del decreto con fuerza de ley, se traduce en un aumento de los fondos que se destinan para caminos, aumento que no se encuentra financiado y que atenta contra el N.º 4 del artículo 44 de la Constitución Política, que establece que “no podrá el Congreso aprobar ningún nuevo gasto con cargo a los fondos de la Nación, sin crear o indicar, al mismo tiempo, las fuentes de recursos necesarias para atender a dichos gastos”.

A este respecto, cabe señalar que el art. 37 de la ley 4.851 disponía que “a la Partida C se destinará la cuota que el ítem 7 del Presupuesto Ordinario Nacional consulte por el concepto de erogaciones particulares y el agregado fiscal correspondiente”.

El D. F. L. N.º 17 modificó esta dispo-

sición y substituyó la frase “... y el agregado fiscal correspondiente”, por esta otra: “... y una parte del adicional de la letra b) del art. 32, que ascenderá a \$ 0,05 por kilógramo de bencina envasada y a \$ 0,04 por litro de esencia a granel”.

En esta forma, el tantas veces citado D. F. L. N.º 17, liberó a los fondos generales de la Nación de la obligación de proporcionar “el agregado fiscal correspondiente”, ordenando que fuera tomado el adicional de la bencina, esto es, del excedente de este impuesto adicional una vez servidos los empréstitos.

Sin embargo, posteriormente, el D. F. L. N.º 356, de 30 de Mayo de 1931 volvió a innovar a este respecto y dispuso lo siguiente:

“b) Agrégase al final del inciso 7.º del artículo 26 (de la ley 4.851 a continuación de la frase: “Una suma igual al doble de las erogaciones, etc., la nueva frase:

“Esta suma se consultará en la Ley de Presupuestos de la Nación”.

Con esta disposición, se dejó sin efecto la modificación al artículo hecha por el D. F. L. N.º 17 y se dispuso la obligación de proporcionar la cuota fiscal correspondiente a las erogaciones particulares a los fondos generales de la Nación.

Por otra parte, la ley N.º 5273, que modificó la Ley Orgánica de Presupuestos N.º 4.520, estableció lo que sigue:

“El ítem 11 del capítulo 06 de la Partida 12 del Presupuesto contendrá las siguientes partidas: ...c) Fondo especial de caminos y puentes. **Consultará los fondos a que se refiere la letra b) del artículo 28 de la ley 4.851, de 10 de Marzo de 1930”.**

Por lo expuesto, se ve claramente que la derogación que se hace del inciso 3.º del N.º 2 del D. F. L. N.º 356, no importa otra cosa sino ratificar la derogación tácita que habían hecho el D. F. L. N.º 356, de 30 de Mayo de 1931 y la ley 5.273, ya citada; que esa derogación no significa un aumento de los fondos destinados a caminos, y, en consecuencia, no se atenta contra el N.º 4.º del art. 44 de la Constitución Política.

Vuestra Comisión, después del estudio practicado y por las razones expuestas, por unanimidad, acordó proponeros que recha-

céis las observaciones e instáis en la aprobación del proyecto despachado por el Congreso Nacional, pues las razones que se dan en el oficio de observaciones para impugnar dicho proyecto, no se conforman con las disposiciones legales vigentes.

Para los efectos de lo dispuesto en el art. 126 del Reglamento, se previene que este acuerdo se adoptó por la unanimidad de 9 señores Diputados.

El señor **Rosende** (Presidente).— Ofrezco la palabra sobre las observaciones de S. E. el Presidente de la República.

El señor **del Pedregal** (Ministro de Hacienda). — Pido la palabra.

El señor **Rosende**. — Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **del Pedregal** (Ministro de Hacienda). — Es para decir sólo unas pocas palabras...

El señor **Bórquez**. — Ojalá que el señor Ministro no ocupara todo el tiempo del Orden del Día.

El señor **del Pedregal** (Ministro de Hacienda). — Voy a ser muy breve, porque sólo quiero dar algunas explicaciones a la Honorable Cámara.

En el día de ayer ofrecí, a nombre del Gobierno, retirar las observaciones que Su Excelencia había hecho a este proyecto de ley sobre caminos.

En una conversación que he sostenido en la mañana de hoy con Su Excelencia, después de conocer las declaraciones que, en su nombre, hice ayer en esta Honorable Cámara, ha estimado más conveniente no retirar el oficio con las observaciones, por cuanto...

—**Hablan varios señores Diputados a la vez.**

El señor **del Pedregal** (Ministro de Hacienda). — Ruego a los Honorables Diputados que, no sólo tengan respeto para el Ministro que habla, sino para la Cámara entera.

Yo creo que la opinión de Su Excelencia es tan respetable como la de cualquiera de Sus Señorías y, lógicamente, debe guardársele la deferencia que corresponde.

Decía que Su Excelencia el Presidente de la República, en una conversación tenida conmigo esta mañana, ha estimado más conveniente no retirar las observaciones. La ra-

zón es la siguiente: mantiene todas las declaraciones que, en su nombre, hizo el Ministro que habla en la sesión de ayer, pero, como se ha presentado a la consideración del Congreso un Presupuesto con un déficit que se hace llegar a los 170 millones de pesos, estima Su Excelencia, que es conveniente precisar las atribuciones y facultades de cada uno de los poderes.

Su Excelencia el Presidente de la República, dentro de sus atribuciones, ha cumplido con su obligación de significar al Congreso que este proyecto de ley aumenta en 30 millones de pesos el déficit presupuestario. El Honorable Congreso, por su parte, haciendo uso también de sus atribuciones y derechos, puede insistir en el proyecto de ley, y ambos Poderes quedan en situación perfectamente definida.

Esto es lo que el Presidente de la República me ha pedido que haga presente a la Honorable Cámara, y es la causa por qué, en estos momentos, no se tiene el oficio que retire el veto.

El señor **Rosende** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación las observaciones de S. E. el Presidente de la República, al proyecto de ley de fondos para caminos.

Si le parece a la H. Cámara, se darían por rechazadas.

Rechazadas.

Corresponde votar, en seguida, si la Cámara insiste en su proyecto primitivo.

—**Efectuada la votación en forma económica, la Cámara acordó insistir en su proyecto primitivo por 52 votos.**

El señor **Rosende** (Presidente). — La Cámara acuerda insistir en su proyecto primitivo.

6.—Suspensión de la Sesión.

El señor **Rosende** (Presidente). — Si le parece a la H. Cámara, se suspendería la sesión hasta las seis diez, prorrogando la hora.

Varios señores Diputados. — Muy bien...

El señor **Rosende** (Presidente). — Se suspende la sesión por diez minutos.

7.—Situación económica del personal dependiente del Departamento de Obras Marítimas.

El señor **Faivovich** (Presidente accidental). — Continúa la sesión.

Entrando a la Hora de Incidentes, corresponde el primer turno al Comité Socialista.

Ofrezco la palabra.

El señor **Olavarría**. — Pido la palabra.

El señor **Faivovich** (Presidente accidental). — Tiene la palabra el Honorable señor **Olavarría**.

El señor **Olavarría**. — Señor Presidente, H. Cámara: en muchas ocasiones nos hemos referido en esta Honorable Cámara a los diferentes problemas creados por la actual dirección del Departamento de Obras Marítimas, todos de fácil solución, pero dilatados indefinidamente por incomprensión, desidia e indolencia de los jefes responsables.

El más grave problema y que por ende, requiere una inmediata solución, dada la gravedad económica que reviste, es el que concierne al mejoramiento del personal de los diversos puertos del litoral, el cual resiste, desde hace largos años, una miserable situación llegándose hasta el doloroso y trágico caso de que un empleado de esta repartición ha fallecido en la vía pública por falta de recursos para atender sus enfermedades originadas por desnutrición, según consta de informes médicos en conocimiento de la jefatura de Obras Marítimas y Ministro de Defensa Nacional, por medio de una presentación del médico de la Administración del Puerto de San Antonio, señor Daniel Cámos Gundián.

En estos últimos días, los representantes de los empleados de las Administraciones de Antofagasta, Valparaíso y San Antonio, han conseguido con el señor Ministro de Hacienda, que conoce perfectamente la situación de hambre de este personal, una suplementación para el financiamiento de una recontractación, que tendría por base dos finalidades: 1.º— Asegurar medianamente la existencia de este personal y sus familiares y, 2.º— Deshacer en parte el cúmulo de injusticias y atropellos cometidos por la actual jefatura de estos servicios.

A fin de no dejar incertidumbres o dudas sobre lo que a injusticias y atropellos se refiere, voy a ilustrar a los Honorables Colegas con nuevos datos, aparte de los que ya he expuesto en este mismo recinto. Recién ingresado al Servicio el actual Director, de \$ 38,000.00 que percibía el antiguo Jefe, se aumentó a \$ 75,000.00 la renta anual e igualmente sucedió con todos los nuevos jefes, sin haber dispensado absolutamente ninguna atención económica al personal antiguo.

El señor **Vargas Molinare**. — Eso ya se ha convertido en norma.

El señor **Olavarría**. — Hasta tal punto ha llegado la falta de moralidad de estos funcionarios que últimamente se han hecho dictar un decreto por pago de horas extraordinarias y que lleva el N.º 1784 del 28 de Agosto de 1941 por la suma de \$ 5,860.—, en circunstancias que los beneficiados jamás han trabajado tiempo extraordinario y con el agravante de haber participado en este verdadero reparto de los fondos fiscales, funcionarios con responsabilidad de jefe, que de acuerdo con disposiciones reglamentarias del propio servicio, no deben ni pueden percibir remuneraciones por horas extraordinarias.

En cambio, al personal de empleados inferiores que labora en horas extraordinarias noches enteras sufriendo las inclemencias del tiempo a la orilla de los malecones, faltos de alimentación y vestuario, los mantienen impagos de sus emolumentos extraordinarios desde el mes de Julio del presente año.

Estos datos agregados a los que ya he expuesto en otras oportunidades, en esta Honorable Cámara, servirán a SS. SS. para formarse un juicio sobre el estado de desorganización que existe en el Departamento de Obras Marítimas.

Ahora, Honorables Colegas, paso a referirme al problema que se relaciona con la recontractación del personal, ofrecida por el señor Ministro de Hacienda. Los señores Administradores de Puertos, conocedores de su personal confeccionaron sus proyectos de recontractación de acuerdo con antecedentes sobradamente conocidos por ellos y que el personal aceptó por intermedio de sus organizaciones.

Pues bien; el señor Jefe, con su desconocimiento total de la capacidad de cada em-

pleado, ha procedido a presentar al señor Ministro de Defensa Nacional un proyecto a base de tantos por ciento que constituye el mantenimiento de las actuales injusticias y además agrava esta presentación con aumento de su propio sueldo que alcanza a la fantástica suma de \$ 84.000.— anuales. Esta nueva irregularidad crea nuevas injusticias, ya que se coloca personalmente encabezando una orgía de millones que, con toda seguridad van a beneficiar a los más recomendados; pero no a los que más les corresponde, por su capacidad y largos años de experiencia en el servicio.

El señor **Vargas Molinare.**— Lo mismo sucede en el Seguro Obrero.

El señor **Olavarría.**— Ruego a Su Señoría se sirva no interrumpir porque tengo poco tiempo disponible.

El señor **Vargas Molinare.**— Es un momento muy propicio para comparar sueldos.

El señor **Olavarría.**— Esta actitud del señor Jefe del Departamento de Obras Marítimas ha demorado lastimosamente la solución del problema en referencia, toda vez que los Ministros han necesitado de mayor tiempo para hacer un estudio que repare estas injusticias.

Mientras tanto la justificada inquietud de los empleados se demuestra diariamente por telegramas y cartas que llegan de los diversos puertos del País y todos ellos coinciden en que el único responsable de la desorganización de los servicios y de la aflictiva situación económica del personal es el actual Jefe.

Hasta tal punto ha llegado la protesta de los empleados a través del país, que la jefatura de estos servicios ha lanzado circulares restrictivas en las cuales se prohíbe terminantemente, so pena de ser despedido del cargo, si los afectados tienen la osadía de dirigirse a algunos parlamentarios o al propio Ministro del ramo, en demanda de justicia.

Amparándose en el Estatuto Administrativo, prohíbe la protesta directa que hacen los empleados; pero estos han debido rebelarse ante el contenido de tales circulares, por cuanto, es ridículo que los Jefes se esfuerzen en imponer normas administrativas que ellos mismos, para ejemplo de sus subalternos, debieron practicar y respetar.

El señor **Vargas Molinare.**— ¡Pero esta es una frescura, señor Presidente!

¡Venir a hablar aquí de un servicio que es un micro-servicio en comparación con otros, como la CAJA de Seguro Obrero,...

—**Hablan varios señores diputados a la vez.**

El señor **Vargas Molinare.**— ... como los Lavaderos de Oro!

A mí me parece absurdo que se venga a atacar a un funcionario que, por los menos...

—**Hablan varios señores diputados a la vez.**

—**Suenan los timbres silenciadores.**

El señor **Olavarría.**— No crean, Honorables Colegas, que los cargos hechos al Jefe del Departamento de Obras Marítimas en esta Honorable Cámara, en varias oportunidades, tengan algún fin partidista; muy por el contrario, el único interés que mueve a los parlamentarios socialistas es ir, de acuerdo con nuestros postulados, a la pronta defensa y ayuda de los empleados que esperan impacientes el término de su peregrinación en demanda de justicia a través de cinco Ministros que han pasado por la cartera de Defensa Nacional.

Consecuente pues con esta aspiración de justicia, le ruego al señor Presidente se sirva enviar oficio al señor Ministro de Defensa Nacional, a nombre de esta Honorable Cámara, a fin de que la recontractación del personal de las Administraciones de Puertos, se haga de acuerdo con los proyectos presentados por los Administradores respectivos por ser ellos los que sintetizan la verdadera aspiración de los empleados en general y ser, además, los únicos que efectivamente conocen la eficiencia del personal.

E igualmente se exprese que la Sub-Secretaría de Marina sea la que confeccione los decretos respectivos en vista de la desconfianza que mantiene el personal y los parlamentarios hacia la jefatura Central del Departamento de Obras Marítimas.

El señor **Vargas Molinare.**— Yo me opongo, señor Presidente.

Esto me parece ya una frescura.

El señor **Melej.**— Yo también me opongo, señor Presidente.

El señor **Olavarría.**— Y, finalmente, ruego al señor Presidente se sirva solicitar el

asentimiento de la Sala para publicar en la Versión Oficial y en el Boletín de Sesiones el Memorandum presentado por todos los empleados de las Administraciones de Puerto al señor Ministro de Defensa Nacional, por intermedio de algunos parlamentarios y en el cual se concretan las verdaderas aspiraciones de este personal.

El señor **Vargas Molinare**.— Yo me opongo a que se publique, señor Presidente.

Si se van a hacer publicar todos los escándalos de la Administración Pública, entonces tendríamos que ocupar toda la prensa del país.

El señor **Alessandri**.— Yo creo que bastaría con una gestión directa ante el señor Ministro de Defensa.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— La petición formulada por el Honorable señor Olavarría debe ser aprobada por unanimidad.

El señor **Vargas Molinare**.— Yo me opongo, señor Presidente. Esto es una frescura. Este es un asunto que es bueno y sano al lado de otros.

—**Hablan varios señores diputados a la vez.**

El señor **Vargas Molinare**.— Se está armando un verdadero escándalo con este asunto, que es limpio y que es sano al lado de otros que Sus Señorías están tapando...

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Su Señoría puede renovar su petición en el momento de las votaciones.

El señor **Alessandri**.— Yo creo que puede hacerse una gestión directa ante el señor Valdovinos, que tiene tan buena voluntad.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— El Honorable Diputado tiene derecho a solicitar el asentimiento de la Honorable Cámara.

El señor **Vargas Molinare**.— Pero yo me voy a oponer.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Su Señoría puede renovar su petición oportunamente, en el momento de las votaciones.

8.— El problema de la carestía de la carne.

El señor **Olavarría**.— Honorable Cáma-

ra: Aún cuando en este recinto ya se han pronunciado elocuentes discursos y los articulistas han llenado las páginas de los diarios, todavía continúa sin solución el problema de la carne, porque las autoridades correspondientes no han empleado los recursos que tienen a su alcance para terminar, de una vez por todas, con este odioso problema que juega el más importante rol en la alimentación de nuestro pueblo.

Todos los años, durante los meses de Agosto, Septiembre y Octubre, se trata de responsabilizar a los diferentes intermediarios de la carestía de la carne y por desgracia la injusticia de esta responsabilidad siempre afecta en mayor escala a los que menos culpa tienen y que realmente más se sacrifican en la distribución de este artículo, me refiero a los dueños de carnicerías, a aquellos que además de exponer su pequeño capital en la instalación de un negocio que debe reunir todas las condiciones determinadas por las disposiciones reglamentarias vigentes, deben también someterse a las exigencias de un trabajo de 12 y 14 horas diarias, sin siquiera pensar que tienen días domingos o festivos, para reponerse de las fatigas de su continuado y duro trabajo.

El señor **Opass Cousiño** expresaba en su discurso del 10 de Septiembre ppdo. que la mayor responsabilidad de este problema la compartían los gobernantes de este régimen y de los gobiernos anteriores, por su falta de previsión para encararlo con energía y oportunidad. A pesar de que tal expresión no carece de fundamentos, quiero aprovechar esta oportunidad para señalar categóricamente que la mayor parte de esta responsabilidad recae sobre aquellos agricultores que durante 120 años han manejado la economía de este País. Y parece confirmar el hecho, la presentación que hiciera al Gobierno la Sociedad Nacional de Agricultura el año 1927, para obtener la promulgación de la Ley 4121, donde deja constancia, según nota Raúl Simón en su libro "Economía Política", que un stock de 5,000,000 de cabezas de vacunos era fácilmente soportable en Chile, sin perjudicar la superficie agrícola disponible. No obstante, el stock actual de ganado vacuno es de 2,400,000 cabezas, es

decir, tenemos un déficit de 2,600,000 cabezas.

Ahora si continuamos examinando las estadísticas de Raúl Simón, podemos establecer que el consumo de carne en un país de habitantes suficientemente alimentados alcanza a 70 kilos por habitante al año lo cual representa un consumo de 200,000 vacunos al año por cada 1,000,000 de habitantes y para mantener normalmente este consumo por cada 1,000,000 de habitantes es indispensable mantener un stock de ganado de 1,000,000 de cabezas. O sea que para Chile necesitaríamos actualmente, exactamente la cantidad de 5,000,000 de cabezas.

Estas cifras revelan que para mantener un consumo adecuado de carne necesitamos que haya 1 cabeza de vacuno por cada habitante y actualmente sólo tenemos 0.48 cabeza por habitante.

Ahora, alejándome del terreno de las responsabilidades, quiero dar a conocer las causas principales que, a mi juicio, contribuyen considerablemente a agudizar el problema de la carne:

1.º La falta de talaje durante la época de invierno y muy especialmente en el transcurso de este último año, que ha sido excepcionalmente riguroso.

2.º Visible falta de ganado de matanza, que por imprevisión de nuestros gobernantes, se ha venido acentuando en forma más notoria desde el año 1927.

3.º Falta de ganado argentino, que por los inconvenientes de la nieve en la cordillera, fué materialmente imposible internar en el transcurso de la presente temporada.

4.º Falta de medios para combatir la fiebre aftosa, por cuyas consecuencias, ha disminuído considerablemente nuestra ganadería.

5.º El procedimiento de ventas "al martillo" en las Ferias y

6.º Exceso de comisiones por concepto de compra y venta en algunas ferias que cobran hasta el 2½% al comprador y 2½% al vendedor.

El señor **Santanderu** (Vicepresidente).— Permítame, H. Diputado. Ha terminado el tiempo que le corresponde a S. S.

El señor **Olavarría**.— Agradecería al señor Presidente, que recabara el asentimien-

to de la Sala para prorrogarme el tiempo para tratar este asunto que es muy importante.

El señor **Santanderu** (Vicepresidente).— ¿Por cuánto tiempo?

El señor **Olavarría**.— Por 10 minutos.

El señor **Santanderu** (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para prorrogar el tiempo al H. Diputado.

Varios señores **Diputados**.— Nó, señor.

El señor **Vargas Molinare**.— Hay otra sesión después.

Que se inserte el resto del discurso.

El señor **Santanderu** (Vicepresidente).— En votación la prórroga del tiempo al H. Diputado por diez minutos, con prórroga de la hora.

Si le parece a la H. Cámara, se acordará la prórroga.

Acordado.

El señor **Olavarría**.— Expuestas las principales causas, debo hacer presente a mis Honorables Colegas que tuve ocasión de asistir como delegado del Sindicato Profesional de San Antonio, al primer congreso sudamericano de Dueños de Carnicerías, celebrado en Santiago el 26 de Marzo de 1940, con representación de algunos países latino americanos. Y en este torneo profesional se sacaron conclusiones que no admiten discusión y que en la forma más breve que me sea posible daré a conocer a S. S., ya que me asiste la seguridad de que en ellas encontrarán los cimientos que sirvan de base a la solución de este problema:

1.º— Deben estudiarse leyes que tiendan a aumentar nuestra capacidad forrajera; adquiriendo en el extranjero las semillas adecuadas para los diversos climas de nuestro territorio y ampliando nuestras actuales obras de regadío.

2.º— Creación de colonias ganaderas, dotadas de los adelantos y comodidades necesarias, tales como refugios o galpones para el abrigo del ganado durante el invierno, silos para la conservación del forraje, etc.

3.º— Exigencias gubernativas, conforme a indicaciones de técnicos, sobre el mejoramiento de nuestras praderas con abonos racionales e introduciendo forrajeras de mayor rendimiento.

4.º Prohibición del beneficio de animales

menores de tres años y vacas en estado de preñez.

5.º— Derogación de impuestos, derechos consulares y estadísticos que graven la interacción del ganado Argentino.

6.º— Instalación de laboratorios en los centros ganaderos, que procuren análisis rápidos y oportunos, a fin de combatir con efectividad las enfermedades. Organización de una eficiente brigada sanitaria de servicios veterinarios que visite constantemente las regiones ganaderas.

7.º— Supresión del martillo en las ferias, quedando sus actuales corrales como simples posadas para exhibir los animales y se harían las transacciones directamente de vendedor a comprador, pagando una comisión que estuviera en proporción con la cantidad de ganado transferido.

El señor **Izquierdo**.— ¡Esa medida es totalmente absurda!

El señor **Olavarría**.— 8.º— Rebaja de un 50% de los fletes ferroviarios y marítimos y

9.º— Implantación de un servicio de trenes expresos ganaderos, a fin de evitar el adelgazamiento y demás inconvenientes que origina el traslado de animales de zonas apartadas.

—**Hablan varios señores diputados a la vez.**

El señor **Olavarría**.— Señor Presidente, Honorable Cámara, he sintetizado en estos nueve puntos las conclusiones del Congreso Sudamericano de Dueños de Carnicerías, omitiendo, por cierto, los amplios detalles que justifican cada uno de ellos. Estos nueve puntos insinúan las medidas necesarias para resolver el problema en forma definitiva; pero, en cambio, aún queda por tratar aquellos puntos que se refieren a la solución inmediata del problema y a ellos paso a referirme en seguida.

Desde luego debo confesar mi profunda extrañeza por la forma como el Comisariato General de Subsistencias y Precios ha encarado este problema. Sabido es que dicha repartición tiene a su alcance todos los recursos legales para requisar y determinar por procedimientos justos y razonables los correspondientes precios y en esta ocasión les determinó a los Industriales un precio de

\$ 5.00 por kilo de carne de vaca, determinando a su vez, los precios a los dueños de carnicerías; pero, en cambio, y esto es lo extraño, no tomó el problema desde su base, requisando y fijando el precio correspondiente a los animales de matanza que los hacendados mantienen actualmente en sus fundos a la expectativa de mejor especulación.

Seguramente que el señor Comisario de Subsistencias y Precios no ha abordado este asunto en la forma que lo dejó insinuado, porque no ha recibido los correspondientes informes de los Comisarios o Gobernadores Departamentales designados en los centros ganaderos y en tales circunstancias, cabe manifestar que el pueblo vería con mayor agrado que estos funcionarios restaran un poco del tiempo que ocupan en la organización de fiestas sociales y se dedicaran más a estos problemas que están más íntimamente ligados a sus obligaciones. No quiero decir con esto, que deban descuidar totalmente aquellas preocupaciones, toda vez que también guardan relación con problemas de beneficencia pública; pero necesario es y en grado superlativo, atender de preferencia lo que diga relación con la alimentación del Pueblo.

Otra de las medidas que me parece indispensable como solución inmediata, es la que se refiere a la necesidad de imponer orden y control en las actividades del matadero, obligando a los industriales a beneficiar diariamente la totalidad del ganado que encierran.

Deseo también insinuar la conveniencia de que las autoridades tomen las medidas pertinentes a fin de que se eliminen los llamados "tejeros", que por ahora desempeñan un papel de intermediario que no tiene absolutamente ninguna justificación.

Otro de los aspectos inmediatos que todas las autoridades de las diversas Comunas del País deben tomar en alta consideración, es el que se refiere al número excesivo de carnicerías y muy en especial en la ciudad de Santiago, donde se ha podido determinar que dado el número de carnicerías existentes, corresponde un cuarto de animal a cada negocio.

Expuestas las medidas inmediatas que a mi juicio, es indispensable adoptar, paso a

referirme al problema del matadero y frigorífico para la ciudad de Santiago.

Sobre el particular puedo manifestar a S. S. que el señor Alcalde de Santiago, don Rafael Pacheco Sty, ha expresado en reiteradas ocasiones que uno de los problemas de mayor urgencia por resolver es el relativo al mejoramiento de los servicios de abastecimiento en general con que cuenta la ciudad de Santiago, especialmente el que se refiere a su actual matadero que, con sobrada razón, ha sido calificado como una verdadera vergüenza pública.

Puede decirse que desde el año 1910, fecha de dictación de la Ley N.º 2324, de 18 de Julio del mismo año, viene preocupándose la Municipalidad por dotar a Santiago de un Matadero que responda a sus necesidades, sin que tal problema haya sido resuelto en la forma integral que requieren las exigencias sanitarias, higiénicas y económicas de la ciudad.

Desde esa época, el único esfuerzo efectivo que puede señalarse es el que permitió dotar al Matadero de los pabellones de bovinos y porcinos y de las secciones destinadas a tripería, hospital y destructor de décomisos, sin que fuera posible terminar la obra porque los recursos proporcionados por la Ley citada fueron insuficientes, lo que ha obligado a mantener en servicio pabellones y secciones cuya construcción fué iniciada el año 1847, tales como el pabellón de ovinos, sus corrales y los edificios destinados a oficinas de administración.

Las secciones contruidas con los medios económicos de que permitió disponer la Ley N.º 2324 ya son inadecuados e insuficientes para las necesidades actuales. Por lo demás debe considerarse que ya han llenado su rol y que han debido ser amortizadas con los 30 años de servicios prestados.

Diversas administraciones comunales anteriores han procurado obtener para Santiago, un Matadero Modelo; pero la verdad es que hasta este momento tal obra no es sino un proyecto.

Los recursos financieros de que pudiera hacerse uso de acuerdo con la Ley de Mataderos vigente, por medio de empréstitos y en el caso de encontrar quien tomara los bonos en condiciones, más o menos, convenientes,

no alcanzarían para llevar a cabo la obra, lo que obligaría a solicitar nuevos empréstitos y nuevas autorizaciones legales para emitirlos.

A su vez los impuestos destinados al servicio de esos empréstitos son también insuficientes, debiendo ser elevados en la proporción necesaria a las nuevas obligaciones financieras.

Como puede verse, nuevas dificultades están postergando la solución que se desea, mientras los viejos edificios del matadero se desmoronan y derrumban, amenazando comprometer la salubridad pública con sus pésimas condiciones higiénicas.

Por estas razones, el señor Pacheco Sty cree que no podrá realizarse la construcción de un matadero sin abandonar el criterio y las soluciones rutinarias, tanto más cuanto que, dentro de ellas, todo el progreso a que se aspire llegar recaerá inevitablemente en el precio de las carnes, ya que las inversiones que se hagan y los gastos de administración deberán ser costeados a base de impuestos.

No obstante, el señor Pacheco Sty ha encontrado una solución relativamente fácil y sencilla, por cuanto el matadero de Santiago no tiene que intervenir de un modo directo y principal, en la valorización de los animales de consumo, como ocurre en los mataderos frigoríficos de los países ganaderos y exportadores.

De este modo, los terminos principales del problema por resolver se reducen a proporcionar a la ciudad carne sana, limpia y relativamente barata.

Para llegar a esta triple finalidad piensa que debe irse a la organización de un matadero que permita una mayor valorización de los productos no comestibles derivados de los animales de abasto y un mejor aprovechamiento de los sub-productos, hasta hoy perdidos o depreciados, a fin de que el costo de las inversiones recaiga sobre tales valores o especies y no sobre las carnes de consumo.

En un estudio hecho por un técnico a solicitud del Presidente del último Congreso de Municipalidades, don Ricardo González Cortés, se establece que al plantearse la organización del Matadero Industrial de Montevideo, pudo comprobarse que en esa ciudad las

pérdidas por un aprovechamiento y tratamiento defectuoso de los productos no comestibles derivados de los vacunos y faeneados sin sujeción a una organización industrial moderna, eran de \$ 1.80 moneda uruguaya por cabeza.

Como el consumo de esa ciudad asciende, más o menos, a 320,000 vacunos al año, la pérdida total era de \$ 616,000.— moneda uruguaya lo que aproximadamente equivale a una cifra superior a \$ 8,000.000 en moneda chilena.

Nuestro caso es similar y posiblemente peor que el que establece dicho estudio, debido al régimen de trabajo imperante y a las condiciones abiertas del matadero que permiten un amplio acceso a él, lo que origina pérdidas por sustracciones que escapan a todo cálculo y control.

Fuera de esa riqueza que se pierde sin que nadie la aproveche, está la industrialización de los sub-productos que pueden ser aprovechados en la elaboración de fertilizantes, abonos, alimento para aves, aceites, sebos industriales, etc.; las tripas y las glándulas oroterápicas que tienen abundante mercado interno y externo y las astas, cerdas, huesos y pezuñas.

La explotación industrial de un matadero requiere, sin lugar a dudas, un régimen adecuado que no se conforma con las prácticas y costumbres imperantes en las Municipalidades en general.

En el manejo de una organización de tal naturaleza debe primar el criterio técnico, con prescindencia de todo interés que no sea el de la organización.

Por eso debe buscarse el instrumento adecuado que permita aprovechar todas las múltiples posibilidades que existan en la industria de Mataderos, sin la intervención de particulares, a fin de que los beneficios que de ella deriven vayan directamente en provecho exclusivo de la colectividad.

La Corporación de Fomento a la producción ha coincidido con esta apreciación del señor Alcalde y conjuntamente se han estudiado los medios y fórmulas que permitan concretar esta idea, habiéndose llegado al acuerdo de organizar una Corporación de Carnes.

Tal Corporación de Carnes constituiría

un organismo autónomo, con capacidad legal y financiera suficiente para intervenir eficazmente en la solución del problema expuesto.

Pero desgraciadamente, la influencia de pasiones políticas fuertemente agitadas en el seno de la Municipalidad de Santiago, no permitieron llevar a la realidad este proyecto del señor Pacheco Sty.

Antes de terminar debo dejar perfectamente establecido que el gremio de Dueños de Carnicerías, jamás ha sido contrario a este proyecto, como lo han querido hacer creer ciertos elementos interesados y lo que realmente hay de efectivo sobre el particular es que los dueños de carnicerías sólo desean que se hagan pequeñas modificaciones. Sugerencias o modificaciones que deben ser perfectamente consideradas, por cuanto, se trata de oír la opinión del único gremio indispensable entre el productor y el consumidor.

Ahora bien, señor Presidente, como hasta la fecha han fracasado todas las iniciativas tendientes a resolver este problema, yo ruego a S. S. se sirva recavar el asentimiento de la Sala para que se publique la versión oficial el proyecto en referencia el informe emitido por la Comisión respectiva de la Ilustre Municipalidad de Santiago y finalmente se le remita oficio con todos estos antecedentes, a los señores Ministros de lo Interior y Comercio y Abastecimientos a fin de que tomen las medidas necesarias para llevar a la práctica estas sugerencias.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— La Honorable Cámara ha oído la petición formulada por el honorable señor Olavarría.

¿Habría acuerdo para hacer la inserción de los documentos a que se ha referido Su Señoría en su discurso?

No hay acuerdo.

Solicito el asentimiento de la Sala para enviar los oficios a que se ha referido el Honorable señor Olavarría a los señores Ministros de lo Interior y Comercio y Abastecimientos.

El señor **García de la Huerta**.— Que se envíen a nombre del señor Diputado.

El señor **Escobar** (don Andrés).— Que se envíen a nombre de la Honorable Cámara.

Varios señores Diputados.— No, señor.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— No hay acuerdo. Los oficios que ha solicitado se enviarán a nombre de Su Señoría.

Si el Honorable Diputado desea que se inserte en el Boletín el proyecto y el informe a que ha aludido, puede pedirlo por medio de un proyecto de acuerdo que se considerará en la hora de las votaciones.

El señor **Olavarría.**— ¿Quién se opone a la inserción que he pedido?

El señor **Labbé.**— Yo, Honorable Diputado.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Corresponde el turno al Comité Democrático.

9.—Exposición Agrícola, Ganadera e Industrial de Temuco.

El señor **Loyola.**— Hemos llegado a un acuerdo para alterar el orden de los turnos; de manera que usará yo de la palabra en el tiempo del Comité Democrático y éste podrá usar del tiempo del Comité Independiente.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría, en el tiempo del Comité Democrático.

El señor **Loyola.**— Señor Presidente:

El esfuerzo agrícola, la acción infatigable de esos varones superiores por la inteligencia y por su acerado espíritu de empresa, que han convertido a las comarcas de la frontera en un invalorable emporio de grandeza, hacen un alto en sus afanes cotidianos para demostrar en la magnífica exposición de Temuco el resultado de sus múltiples afanes, la prueba objetiva de lo que se consigue en una obra de constante superación.

Esta Cámara, tribuna desde la cual surge siempre espontáneo el homenaje para todas las grandes jornadas de esta República, no debió permanecer en silencio ante ese magno esfuerzo, ni negar su aplauso consagratorio a los que en estos días detienen el ritmo febril de sus labores, y hacen descansar a la tierra del golpe diario y tenaz del labriego para colgar las herramientas de labranza y vestir en seguida de fiesta, para emprender la conquista de la admiración nacional en

un torneo agrícola y ganadero de relieves excepcionales.

Ha correspondido a Temuco ser en este año la sede de la Exposición Oficial. Es la ratificación por los Poderes Públicos de uno de los actos tradicionales de la provincia de Cautín, y que durante más de 20 años hacen converger hacia su capital el interés de los que observan una tarea de empuje, y aprecian, en el gradual crecimiento de la potencialidad económica y productora de esa zona, el buen éxito de su plausible empresa cultivadora.

Temuco, la capital de la frontera, expresa ante el país, el interior de sus establecimientos fabriles que entregan una valiosa producción manufacturada o desde sus campos de trabajo, el orgullo legítimo que sienten sus pobladores ante el justo premio para sus sacrificios y sus desvelos. La ciudad vértice de una zona laboriosa, y crisol en que se han fundido los destinos económicos de una porción vastísima de nuestro territorio austral, no oculta la satisfacción con que recibirá estos estímulos, ni podrá contener la emoción de ser la depositaria del honor merecido del torneo oficial del presente año.

Esos torneos tradicionales que son la expresión tangible de nobles afanes de engrandecimiento nacional, culminarán con la Exposición que será inaugurada el próximo Viernes con la presencia de los hombres más representativos del Gobierno y del Parlamento, y de la producción y de las industrias, y de cuantos enriquecen el acervo de grandeza de esas provincias.

No miremos en ese torneo, Honorables colegas, las proyecciones inmediatas. Miremos más que eso, a las del porvenir. Pensemos que las preocupaciones de esos labradores de la riqueza austral, de esos "pionners" esforzados que han expuesto sus energías y sus capitales en la lucha áspera contra la selva virgen y hostil hasta dominarla, no dan sus frutos sólo en estos instantes, sino que están contribuyendo a formar las reservas del futuro, y preparándose para abastecernos de las nuevas necesidades, y saldar los déficit en algunos aspectos de la producción.

Pensemos que tras esa Exposición de tesoros recogidos con el trabajo duro de hom-

bres que hace más de un siglo construyen las bases de la prosperidad sureña, nos aguarda un porvenir que será sombrío y cargado de amenazas, si no somos suficientemente previsores, y con nuestra ayuda legislativa no contribuimos al fomento de esos esfuerzos, y a retemplar el espíritu de esos bravos luchadores del trabajo campesino. Pensemos que tras los ejemplares ganaderos que acusan un perfeccionamiento de calidades, o tras el esplendor de las exhibiciones de los productores industriales y comerciales, están todas las esperanzas de nuestra República.

La guerra mundial, Honorables colegas, carga su acento dramático sobre los pueblos de economía débil y mucho más sobre los que no encaran esta situación decididamente, y que en vez de fortificar las fuentes de su producción las persiguen o las anulan con medidas ineficaces y contraproducentes. La única defensa de esos pueblos, en los cuales está, desgraciadamente, el nuestro, es el fortalecimiento de las iniciativas de los que explotan los recursos naturales y se dedican a la agricultura, a la industria matriz de nuestra nación, a la gran reserva en que podemos apoyarnos en las futuras emergencias, que serán harto difíciles.

De ahí que quiero señalar la trascendencia futura de esta Exposición, y de la importancia de su patrocinio oficial y del interés con que debe observarla el Parlamento y ante el cual cumplo un mandato honroso de la provincia de Cautín.

Deseo, señor Presidente, invocar la atención de mis Honorables colegas para este homenaje fervoroso a los que han transformado las antiguas zonas que fueron testigos de tantos hechos de armas, en un vergel maravilloso en el cual se multiplican los cultivos, y en el que, también, está desarrollándose la más vigorosa de las cruzadas de progreso de la agricultura chilena.

Homenaje a Temuco la ciudad que ha alentado estos torneos para convertirlos en inapreciables lecciones de perseverancia, y homenaje, también, para la entidad que ha echado sobre sus hombros la responsabilidad de su buen éxito. Me refiero a la Sociedad de Fomento Agrícola de Temuco, que reúne en sus registros a cuanto de más va-

lioso reúne esta industria, a hombres patriotas y que, despojados de todo egoísmo, ajenos a las resonancias del ambiente político caldeado de nuestra capital, que viven solamente para hacer progresar la región; para ser continuadores de la trayectoria de actividad que trazaron los fundadores de aquella ciudad.

Fundada esa respetable entidad de agricultores hace más de 20 años logró, desde su comienzo, adueñarse de la confianza pública y hacerse grande y respetable. Laboratorio incesante de proyectos y de estudios que han conseguido vaciarse en leyes de la República o por lo menos a rectificar los rumbos de muchas iniciativas precipitadas. puede enorgullecerse de su considerable colaboración al progreso agrícola de nuestro país.

Su historia no es breve. Habría que decir mucho para lograr la sensación de que el homenaje se ajusta a la realidad de lo que se quiera analizar. Es una cadena interminable de iniciativas, una cadena infinita, a la cual se agregan cada día mayores y más sólidos eslabones.

De esa historia nunca podrá decirse que está escrito el último de sus capítulos. Pero sí, podrá decirse cuál es el primero de esos capítulos. Es don Juan Cabezas Foster, alma de esa organización y muerto cuando podía esperarse mucho de su tenacidad incomparable. Para él sea también este homenaje, porque su vida es parte integrante de la vida de estas Exposiciones, que hoy reciben una nueva consagración que ojalá sea el augurio de la solución de las grandes necesidades de la agricultura regional que aspira a caminos, a créditos, a tranquilidad social, a facilidades para trabajar, para cooperar al engrandecimiento de la República.

El señor **Vargas Molinare**.— Adhiero en todas sus partes a las palabras del Honorable Diputado.

¿Cuántos minutos quedan, señor Presidente?

10.—Trabajos del Istmo de Ofqui.—

Petición de oficio.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Le quedan cinco minutos al Comité Interdependiente.

El señor **Vargas Molinare**.— Pido a palabra.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor **Vargas Molinare**.— El desarrollo y gran importancia que ha tomado en los últimos años la zona austral del país ponen de manifiesto la necesidad de crear nuevas rutas de comunicación y mejorar las existentes, ya sean comerciales o estratégicas, terrestres o marítimas. El aumento de riquezas y de valores en aquel vasto territorio trae como lógica consecuencia el deber de atender a su defensa y a facilitar la movilización de sus valiosos productos.

Los archipiélagos de Chiloé, Guaitecas y Chonos carecen de comunicación directa con los archipiélagos de Patagonia y Tierra del Fuego y, lo que es más importante, con Magallanes, Puerto Natales y demás colonias agrícolas y ganaderas que existen en esas apartadas regiones. Las colonias situadas en el continente y tales como Aysen, Baquedano, Balmaceda, Ibáñez, Chile Chico, Baker, etc. sacan sus productos y se abastecen por vía de Argentina o bien con Chiloé y Puerto Montt.

Para satisfacer estas necesidades y otras de orden estratégico se resolvió por el Supremo Gobierno la apertura del Istmo de Ofqui y la construcción de un canal de navegación que ha de comunicar los canales interiores de los Chonos con el Golfo de Penas.

Previo el estudio de Ingenieros y Geólogos de la Dirección de Obras Públicas, se dió comienzo a los trabajos y se encargó a Europa una pala a vapor para apresurar la obra y economizar tiempo y dinero. Desgraciadamente, esta maquinaria, tan necesaria, se perdió conjuntamente con el vapor que la traía, sin haber sido repuesta hasta la fecha. El trabajo se realiza a mano en la forma más primitiva y se gastan las dos terceras partes de los fondos asignados a la obra, en la administración. En esta forma el costo de la obra ha de triplicarse y también el tiempo del trabajo.

La importancia de esta obra ha sido reconocida no sólo por el Gobierno y particulares dueños de empresas o colonias, a que

hemos hecho referencia, sino también por la Armada de la República, cuyo Comandante en Jefe se ha expresado de ella en la forma más clara y precisa, según publicación hecha en la prensa por el Almirante en retiro don Guillermo García Huidobro, y que dice lo siguiente:

“Constituyendo las líneas de comunicación un elemento necesario e importante de la estrategia, esta Comandancia en Jefe apoya todo factor que contribuya a fomentarlo, sean estas aperturas de canales para acortar o facilitar las líneas marítimas, redes camineras, líneas férreas, etc.

“El Istmo de Ofqui convertido en canal, permitiría el paso de torpederas, rastreadores, escampavías, lanchas torpederas, vapores regionales y toda clase de embarcaciones menores, evitándoles la difícil travesía por la vía oceánica...

“En consecuencia esta Comandancia en Jefe estima, desde todo punto de vista, beneficiosa la apertura del Istmo de Ofqui para la Armada y Marina Mercante, con lo cual las comunicaciones marítimas de la región quedarán más expeditas y seguras”.

Como puede apreciarse, la obra de que se trata es de suma importancia bajo el punto de vista comercial y estratégico, ya que este canal conducirá directamente a la bahía “San Quintín”, llamada a ser la base naval y aérea que reclama la zona austral del país. A este respecto, creo necesario recordar que esta espléndida bahía ha sido escogida y utilizada en dos ocasiones por escuadras extranjeras sin que el Gobierno de Chile tuviese conocimiento de ello sino mucho tiempo después de esas permanencias u ocupaciones. En efecto, la escuadra del heroico Almirante Von Spee antes del combate de las Malvinas, en la guerra mundial, y la del Almirante Argentino Scasso en su visita de cortesía a la costa del Pacífico, hace pocos años, la utilizaron por sus condiciones admirables de seguridad y abrigo.

Por las consideraciones ya señaladas vengo en pedir el asentimiento de la H. Cámara para que el señor Presidente se dirija al Supremo Gobierno solicitándole recomendar especialmente al señor Ministro de Fomento la aceleración de los trabajos del ca-

nal de Ofqui, empleando palas a vapor y demás elementos modernos que sean necesarios. Al mismo tiempo que el Ministro de Defensa Nacional, ordene a la Superioridad Naval contribuya con los elementos de que dispone a la aceleración de la obra tomando a su cargo el dragado del canal en la parte cercana a la bahía San Quintín y denominada Seno Expedición.

Por último, que la Jefatura de Maestre disponga se radique en la bahía nombrada o en la laguna "San Rafael" una autoridad marítima que vigile aquella zona y dé aviso de cualquier acontecimiento que se produzca en la región, fiscalice el tráfico marítimo e impida se continúen explotando, sin provecho alguno para el Fisco, los valiosos bosques de la península de Taitao.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para mandar los oficios pedidos.

El señor **Videla**.— Me opongo.

El señor **Vargas Molinare**.— ¿Cómo puede haber oposición para asuntos de interés público? ¿Por qué se hace política de esto?

El señor **Videla**.— El otro asunto también era de interés público.

El señor **Vargas Molinare**.— Me siento muy orgulloso de que vaya a mi nombre, señor Presidente.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Se enviará el oficio a nombre de Su Señoría.

El señor **Del Canto**.— Que también vaya mi nombre, señor Presidente.

11.—Normalización del servicio ferroviario a Cunco.— Petición de oficio.

El señor **Ríos**.— En la provincia de Cautín existe una comuna que tiene una población de 25.000 habitantes, según el último censo, y con este dato se comprenderá su importancia. Aparte de esto, es una zona maderera que ha dado a la Empresa de FF. CC. grandes utilidades, y sin embargo, sus servicios públicos son rudimentarios, a pesar de ocupar en el país el primer lugar como zona de colonización agrícola.

Como digo, sus servicios públicos son rudimentarios: el servicio de telégrafos fun-

ciona sólo los días hábiles, no los festivos; y teléfono hay uno solo para todo el servicio de esta importantísima zona y de esta gran población.

El señor **Pizarro**.— ¿Se refiere a CUNCO, Su Señoría?

El señor **Ríos**.— Sí, Honorable colega.

Ahora, por una determinación de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, se suspendió el servicio de trenes durante los días Domingo, de manera que toda la gente que habita en esa región y que necesita estar vinculada permanentemente con el resto del país, queda desde el día Sábado a las 7 de la mañana hasta el día Lunes a la misma hora, totalmente aislada.

Tomando en consideración todas estas razones, señor Presidente, deseo que Su Señoría solicite el asentimiento de la Honorable Cámara para oficiar al señor Director General de los Ferrocarriles, haciéndole presente la conveniencia de normalizar este servicio ferroviario y reponerlo en los días en que ha sido suspendido.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Ha oído la Honorable Cámara la petición que ha formulado el Honorable Diputado.

Si le parece, podría enviarse el oficio que solicita.

El señor **Vargas Molinare**.— Con todo gusto adhiero a la petición, pero debe dirigirse el oficio al señor Ministro de Fomento.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Si así lo considera la Honorable Cámara, se enviará el oficio solicitado a nombre de la Corporación y dirigido al señor Ministro de Fomento.

—Acordado.

12.—Servicio de telégrafos para Cherquenco.— Petición de oficio.

El señor **Ríos**.— En la misma situación de abandono se encuentra el pueblo de Cherquenco, que no tiene en la actualidad a su disposición un servicio de telégrafos ni tampoco la posibilidad de instalar servicio tan útil, porque no existen los fondos necesarios para ello.

Sin embargo, si la Empresa de los Ferrocarriles facilitara su postación, pues entiendo que existe la obligación de las enti-

dades fiscales y semifiscales de coordinar su acción y cooperar en la organización de sus respectivos servicios, el servicio de telégrafos podría extenderse hasta esa zona sin mayores dificultades.

Basado en estas consideraciones, también solicitaría de la Honorable Cámara su asentimiento en el sentido de que se oficiare al señor Ministro del Interior, a fin de que obtenga que el señor Director General de los Ferrocarriles ordene dar las facilidades necesarias para el establecimiento de este importante servicio en el pueblo de Chiquenco, de la provincia de Cautín.

El señor **Vargas**.— Tiene que ser dirigido, también, al señor Ministro de Fomento.

El señor **Ríos**.— Tiene razón Su Señoría.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala se enviará, a nombre de la Cámara, el oficio solicitado por el Honorable señor Ríos.

—Acordado.

13. —Empréstito a la Municipalidad de Nueva Imperial.— Inclusión en la convocatoria del proyecto respectivo.— Petición de oficio.

El señor **Ríos**.— Por último, señor Presidente, quiero manifestar que he recibido una petición de Nueva Imperial que dice relación con un proyecto presentado por el Honorable Diputado por la provincia de Cautín, señor Holzapfel, en el que se autoriza a la Municipalidad de esa comuna para contratar un empréstito destinado a importantes obras de adelanto local, que son de carácter impostergable.

Pediría que se oficiara, —si no hubiera asentimiento de la Honorable Cámara, por lo menos solicitaría para ello el apoyo de mis honorables colegas de la provincia de Cautín— al señor Ministro del Interior a fin de que este proyecto sea incluido en la convocatoria.

El señor **Vargas Molinare**.— Creo que se podría enviar a nombre de la Honorable Cámara.

El señor **Ríos**.— Si la Honorable Cámara nos honrara con su benevolencia, se po-

dría enviar el oficio en su nombre.

El señor **Pizarro**.— ¿Se refiere Su Señoría al proyecto del señor Holzapfel, que autoriza a la Municipalidad de Nueva Imperial para contratar un empréstito?

El señor **Ríos**.— Sí, Honorable colega.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Si a la Cámara le parece, se enviará el oficio solicitado.

—Acordado.

El señor **Ríos**.— Muy agradecido. Termino, señor Presidente, pues les estoy quitando tiempo a mis colegas democráticos.

El señor **Vargas Molinare**.— La cuestión es que sean siempre bien democráticos.

**14.—Obras del muelle fiscal de Tocopilla
Petición de oficio.**

El señor **Venegas**.— Pido la palabra.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor **Venegas**.— Señor Presidente: Ya en otras oportunidades me he referido al problema de la terminación de las obras del Muelle Fiscal de Tocopilla. Solicité antecedentes a la Subsecretaría de Marina para que la Dirección de Obras Marítimas informara acerca de los motivos por los cuales no se han cancelado salarios insolutos de obreros que desde hace tres años no reciben el pago de sus jornales. Uno de ellos ha fallecido esperando la cancelación de sus trabajos y el resto continúa esperando el buen día en que el Fisco cancele sus emolumentos.

Seré incansable en hacer luz sobre estas obras, y pediré, cuando tenga todos los antecedentes en mis manos, las sanciones para los funcionarios que por lenidad e indiferencia inauditas son responsables de estos atrasos inhumanos y sin consideración al sustento diario de modestas familias que han sufrido por ellos.

Me voy a referir ahora, sobre este mismo asunto, a otra faz del problema de las obras del Muelle Fiscal de Tocopilla.

El Muelle Fiscal del primer puerto salitrero de Chile va a ser destruido por la acción del tiempo y por el mar antes que preste sus servicios.

Miles de miles de pesos se han botado

al mar, sin que produzcan nada para el erario nacional y sin prestar servicios al progreso de ese puerto.

Anualmente la Dirección de Obras Marítimas ha destinado, según se me informa, trescientos mil pesos para la prosecución de estas obras. Desde hace tres años a esta parte no se nota avance alguno en las obras manteniéndose un personal de serenos y de mayordomos sin prestar servicios remunerativos.

¿A dónde han ido a parar estos dineros fiscales?

Esta respuesta es de responsabilidad directa del señor Martín Cerda, Ingeniero Administrador de las Obras del Puerto de Antofagasta, quien también tiene a su cargo las de Tocopilla.

Tengo noticias que este funcionario permanece en Santiago desde hace cuatro meses, alejado de sus funciones y en viaje turístico a la capital. Mientras tanto, Tocopilla mantiene el muelle fiscal como un enorme elefante blanco tendido al mar, y como símbolo de la lenidad y de la falta de cumplimiento de sus deberes de funcionarios que no se interesan por las inquietudes de progreso y de mayor bienestar de la esforzada población de Tocopilla.

Antes de emitir un juicio definitivo sobre este problema, y apoyado por el Comité de mi Partido, solicito que se dirija oficio, en nombre de la Honorable Cámara, al señor Ministro de Defensa, para que se sirva informar al tenor de los siguientes puntos:

a) Monto de las sumas anuales que desde hace tres años se han destinado a la prosecución de las obras del Muelle Fiscal de Tocopilla.

b) Inversión de estos fondos, con sus documentos y estados respectivos.

c) Monto de las deudas que tiene el Fisco pendiente con el comercio de Tocopilla, en provisión de materiales para estas obras.

d) Motivos por los cuales el señor Administrador del puerto de Antofagasta no ha dado iniciación a los trabajos de prosecución de estas obras, no obstante haber prometido a la Gobernación de Tocopilla que se haría esto en el mes de Septiembre del presente

Hay necesidad de terminar con este es-

tado de cosas, y no dudo que el señor Ministro de Defensa Nacional, acogiendo el clamor de toda la población de Tocopilla, ha de tomar las medidas del caso para dar una solución definitiva de este problema, que gravita sobre los intereses fiscales, sobre las ansias de mejor vida de un pueblo y sobre el prestigio mismo de un servicio a su cargo.

Nada más, por ahora, señor Presidente y Honorable Cámara.

¿Cuánto tiempo me queda, Honorable Presidente?

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Le quedan cinco minutos después de la votación, Honorable Diputado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se enviaría el oficio indicado por el señor Venegas a nombre de la Honorable Cámara.

Un señor Diputado.— No, señor.

El señor **Garrido**.— A nombre del Comité Democrático, señor Presidente.

El señor **Vargas Molinare**.— Que se mande una notita al señor Ministro.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Se enviará el oficio a nombre del Comité Democrático.

El señor **Videla**.— Y a nuestro nombre, también, señor Presidente.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Y a nombre del Comité Socialista.

El señor **Godoy**.— Señor Presidente, le ruego a Su Señoría solicitar la venia de la Honorable Cámara, para disponer de dos minutos al término de la hora.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara...

El señor **Vargas Molinare**.— Hasta cinco minutos se podemos dar.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Al final de la sesión, voy a solicitar la venia de la Sala con este objeto, Honorable Diputado.

15.—Proyectos de acuerdo obvios y sencillos.

El señor **Prosecretario**.— El señor León, apoyado por el Comité Liberal, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

Teniendo presente: Que actualmente se están realizando trabajos de señalización pa-

ra construir un camino de Iloca a Pichibudis en el departamento de Mataquito; y que estos trabajos se han estado realizando a través de pequeñas propiedades agrícolas por las cuales pasaría el camino indicado, causando grandes perjuicios a numerosas personas de escasos recursos económicos, por juicios que podrían evitarse aprovechando el camino actualmente existente, que podría ser ripiado en forma completa, la Cámara de Diputados acuerda:

Dirigir oficio al señor Ministro de Fomento, a fin de que se sirva ordenar que se estudie la posibilidad de construir este camino, aprovechando el que actualmente existe, por el extremo oriente de la playa, con lo cual podría obtenerse una economía fiscal y se evitarían considerables perjuicios a pequeños propietarios agrícolas

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declararía obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se daría por aprobado.

Aprobado.

El señor **Secretario**.— Proyecto de acuerdo del señor Sepúlveda, don Ramiro, apoyado por el Comité Socialista:

CONSIDERANDO:

1.º Que el pueblo de Montenegro tiene paradero de los Ferrocarriles del Estado y que se detienen algunos trenes de pasajeros.

2.º Que es de mucha importancia para el comercio y vecindad de este pueblo establecer el paradero obligatorio del tren número 12 que va de Santiago a Valparaíso, y teniendo en vista que con esta medida se soluciona el grave problema para los vecinos que no tienen medios de transporte para regresar a Montenegro.

La Brigada Parlamentaria Socialista, somete a la consideración de la H. Cámara el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

1.º Solicitar del señor Ministro de Fomento tenga a bien ordenar que la Direc-

ción de los Ferrocarriles del Estado establezca el paradero del tren N.º 12 en el pueblo de Montenegro.

2.º Que esta detención se haga en la misma forma que en la Estación de "Run-gue", o sea, los días Domingo, Martes y Viernes.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).—

Si le parece a la Honorable Cámara, se declararía obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se daría por aprobado.

Aprobado.

El señor **Prosecretario**.— Los señores Díez, Donoso y Prieto, apoyados por el Comité Conservador, formulan indicación para que se dirija oficio a los señores Ministros del Interior y de Hacienda, a nombre de la Cámara, a objeto de que se incluya en la Convocatoria del actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto de ley, ya aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, que concede fondos para la construcción de un Estadio y Teatro Popular y celebración de una exposición industrial y agrícola en la ciudad de Talca con ocasión del bi-centenario de la fundación de Talca en el año 1942.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declararía obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

El señor **Gardeweg**.— Siempre que se le cambie la expresión: "a objeto".

El señor **Prosecretario**.— Se cambiaría, entonces, esa expresión por la siguiente: "con el objeto".

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).—

Si le parece a la Honorable Cámara, se daría por aprobado este proyecto de acuerdo en esta forma.

Aprobado.

El señor **Prosecretario**.— Los señores Díez, Donoso, Urrutia e Yrarrázaval, apoyados por el Comité Conservador, presentan el siguiente proyecto de acuerdo:

CONSIDERANDO:

Los incalculables perjuicios que está aca-

reando la paralización de las obras de reconstrucción de la zona devastada por el terremoto de Enero de 1939,

la Cámara de Diputados ACUERDA:

Solicitar del señor Ministro de Hacienda recabe del Ejecutivo la inclusión en la convocatoria al actual período extraordinario de sesiones, del proyecto de prórroga de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declararía obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se daría por aprobado.

Aprobado.

El señor **Izquierdo**.— Que se agregue mi nombre a ese proyecto de acuerdo, señor Presidente.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Se agregará el nombre de Su Señoría...

El señor **Prosecretario**.— El señor Acharán Arce, apoyado por el Comité Liberal, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

HONORABLE CAMARA:

La ley N.º 6766 de 27 de Noviembre de 1940, autoriza al Presidente de la República para construir los siguientes ferrocarriles: Osorno a Lago Rupanco, Lanco a Panguipulli, Curacautín a Lonquimay, Collipullia Las Reservas Forestales, Cunco a Llaima y Peralillo a Pichilemu, y de acuerdo con esta ley se consulta en los presupuestos vigentes la primera cuota de 12 millones de pesos para la iniciación de los trabajos. Sin embargo, a pesar de estas disposiciones y a la necesidad que hay de absorber en parte la cesantía obrera que se está produciendo con motivo de la paralización de muchas industrias por falta de materias primas, no se ha dado cumplimiento a esta ley.

Por las razones expuestas y siendo obligación del Ejecutivo cumplir con los mandatos de las leyes, cuanto por la conveniencia de resolver el grave problema social propongo la aprobación del siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

La Cámara de Diputados acuerda dirigirse al señor Ministro de Fomento para que se sirva recabar de S. E. el Presidente de la República la dictación del decreto que manda a construir los ferrocarriles mencionados.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declararía obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se daría por aprobado.

Aprobado.

El señor **Prosecretario**.— El Honorable señor Díez, apoyado por los Comités Conservador y Liberal, propone el siguiente proyecto de acuerdo:

Considerando:

1.º Que el fomento de la producción nacional debe ser la primordial y constante preocupación de los Poderes Públicos;

2.º Que el fomento de la producción agrícola contribuye de una manera inmediata y directa, al abaratamiento de las subsistencias; y

3.º Que las obras de regadío artificial son indispensables para los objetivos señalados, presentan el siguiente proyecto de acuerdo:

Para que se dirija a los señores Ministros de Agricultura y Fomento, a nombre de la Honorable Cámara, a fin de que a la brevedad posible se hagan los estudios necesarios en la zona cordillerana de la provincia de Malleco, ríos y esteros respectivos, especialmente la laguna Malleco, con el objeto de convertir en terrenos de riego los extensos campos agrícolas hoy día sin mayor proveenir de los departamentos de Angol, Collipulli, Victoria y Traiguén.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declararía obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se daría por aprobado.

Aprobado.

El señor **Prosecretario**.— Los Honora-

bles señores Garretón, Ceardi, Tomic y Olivares, apoyados por el Comité Socialista, presentan el siguiente proyecto de acuerdo:

Considerando que hay opinión unánime en el sentido de que debe imponerse una tributación extraordinaria a la producción de cobre, existiendo discrepancias sólo en lo que se refiere a la destinación del producido de dicho impuesto, la Cámara Acuerda:

1.º Tratar separadamente la idea de la tributación al cobre a fin de que el Estado perciba cuanto antes el impuesto.

2.º El producido de este impuesto se depositaría en una Cuenta Especial en la Caja de Amortización de la Deuda Pública, y no se podría girar sobre esta cuenta, ni aún por medio de decretos de insistencia, hasta que se dictare la ley que dará destinación al producido del impuesto. Esta disposición quedaría contemplada en la ley que establecerá la tributación extraordinaria.

3.º La Comisión de Hacienda tendría un plazo de diez días para despachar este proyecto de tributación al cobre.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declararía obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se daría por aprobado.

Aprobado.

El señor **Prosecretario**.— Los señores Acevedo y Rojas, apoyados por el Comité Socialista, presentan el siguiente proyecto de acuerdo:

Considerando:

Que en la Convocatoria del Ejecutivo a sesiones extraordinarias del Congreso Nacional se incluye el proyecto de ley sobre radicación definitiva de ocupantes de terrenos en la zona austral, que viene a resolver la situación de antiguos ocupantes de algunos fundos particulares de esta zona, cuyos títulos de dominio fueron reconocidos por Decretos Supremos, y teniendo presente que mientras este proyecto se estudia en el Congreso y se aprueba, pueden presentarse conflictos derivados de los lanzamientos de dichos ocupantes, lo que se trata de evitar por la gravedad que ello representa, por la resistencia natural que tal medida provoca en

los campesinos que han invertido en ella el esfuerzo de su trabajo y sus pequeños capitales; la Brigada Parlamentaria Socialista somete a la aprobación de la Honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

La Cámara de Diputados acuerda solicitar del Poder Ejecutivo, se sirva incluir en la convocatoria del actual período extraordinario de sesiones del Congreso Nacional el proyecto de ley que suspende la tramitación de juicios sobre lanzamiento de los ocupantes de tierras en la zona de aplicación de la Ley de Propiedad Austral.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Si a la Honorable Cámara le parece se declararía obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

El señor **Smitmans**.— Suspender la tramitación de un juicio, es cosa grave, y, además, es arrogarse atribuciones de otro Poder del Estado.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— En votación si se declara obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

—**Votada económicamente la declaración de obvio y sencillo de este proyecto de acuerdo, fué aprobada por 31 votos contra 20.**

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Se declara obvio y sencillo el proyecto de acuerdo.

En votación.

—**Votado económicamente el proyecto de acuerdo, fué aprobado por 31 votos contra 18.**

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Aprobado el proyecto de acuerdo.

El señor **Pizarro**.— Es increíble que los abogados hayan votado favorablemente este proyecto de acuerdo...

16.—Proyecto de acuerdo para segunda discusión.

El señor **Prosecretario**.— El señor Acevedo, apoyado por el Comité Socialista, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

HONORABLE CAMARA:

Considerando que Ramón Dolores Bravo, Manuel Bravo, Agustín Zúñiga, Carlos Zúñiga, Domingo Ulloa, Agustín Ulloa, Ignacio Ulloa, Armando Ulloa, Eliseo Hernández, Arturo Hernández, Facundo Ríos, Manuel Ríos e Ismael Cortez, han vivido toda su vida en un lugar que se denomina Islas Río Clarillo, que son de propiedad fiscal y que quedan entre el fundo "Principal de Pirque" y "Santa Rita de Pirque", ambos ubicados en la Comuna de Pirque, del Departamento de Santiago, se les expulsó de dichas tierras, por el dueño del fundo "El Principal", la Brigada Parlamentaria Socialista, presenta el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

La Cámara de Diputados acuerda solicitar del señor Ministro de Tierras y Colonización se sirva ordenar la remensura y re-inscripción de títulos, de los fundos "Santa Rita" y "Principal de Pirque", para comprobar la verdadera situación de las Islas Río Clarillo, que al ser fiscales deberán ser entregadas a las personas que por varias generaciones han venido viviendo en ellas y que se les ha botado sin ninguna contemplación.

El señor **Pizarro**.— Lo mejor es que vayan a otra parte...

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— ¡Le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Varios señores diputados.— ¡No, señor presidente!

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Quedará para segunda discusión.

El señor **Prosecretario**.— Los señores Grañaes, Gaete, E. Mesa, P. Meza, Montt, Ruiz, apoyados por el Comité Socialista, presentan siguiente proyecto de acuerdo:

HONORABLE CAMARA:

Los parlamentarios que suscriben, solicitan se declare obvio y sencillo y se apruebe, de acuerdo con el Reglamento, el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

"La Cámara de Diputados acuerda solicitar de S. E. el Presidente de la República, se sirva incluir en la presente legislatura extraordinaria el proyecto, informado ya favorablemente por la Comisión de Trabajo y Legislación Social, que reforma la Ley número 6037, que creó la Caja de la Marina Mercante Nacional.

El señor **Pizarro**.— Ya terminó el tiempo destinado a las votaciones, señor Presidente...

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Ha terminado el cuarto de hora destinado a votar los proyectos de acuerdo.

17.—Supresión de los tranvías de segunda clase en algunas líneas de la capital.—Fiscalización de la Compañía de Gas de Santiago.— Petición de oficio.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Le quedan cinco minutos al Comité Democrático.

Tiene la palabra el Honorable señor Cárdenas.

El señor **Cárdenas**.— Señor Presidente, tengo a la mano algunas peticiones que he recibido de algunas sociedades y, especialmente, de la agrupación que represento aquí en la Cámara, del Club "Zenón Torrealba".

Se refieren en primer lugar, señor Presidente, a las dificultades que la gente modesta encuentra actualmente para poder costear su movilización, con motivo de que la Compañía de Tracción ha suprimido los tranvías de segunda clase, principalmente en las líneas Matadero, San Pablo y Avenida Matta.

En seguida, me encargan llamar la atención a la Dirección General de Servicios Eléctricos y Gas, respecto a los abusos que está cometiendo la Cía. de Gas de Santiago, la cual, después de haberles vendido los medidores a sus consumidores, les cobra ahora arriendo por ellos y, además, ha procedido a cambiarlos, lo que se ha traducido en un aumento del consumo, en tal forma que algunos que pagaban \$ 30.— mensuales, ahora deben pagar el doble o el triple.

Como este es un abuso intolerable, rue-

go al señor Presidente, se sirva solicitar el asentimiento de la Cámara para que se envíe oficio al señor Ministro de lo Interior, a fin de que solicite de la Dirección de Servicios Eléctricos y Gas que intervenga en este asunto y le dé una solución adecuada.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se enviaría en su nombre, el oficio que ha solicitado el Honorable señor Cárdenas.

Varios señores Diputados.— No hay inconveniente.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— **Acordado.**

18. — El problema de la carestía de la carne. Alcance a observaciones formuladas al señor Olavarría sobre la materia.

El señor **Cárdenas.**— Honorable Cámara: hace pocos momentos, el Honorable señor Olavarría se refirió en un documentado discurso al problema de la carestía de la carne.

Estoy absolutamente de acuerdo con gran parte de las observaciones que ha formulado el Honorable colega, pero creo que este problema no se solucionaría en toda su integridad, si no se considera también el problema relacionado con la industria pesquera. Es una aberración que nuestro país, con un litoral tan extenso, se encuentre con este alimento en una situación prohibitiva para el pueblo.

Creo que todos los esfuerzos que haga el Gobierno, por intermedio de la Corporación de Fomento, en orden a hacer prosperar la industria pesquera, como también a darles mejores condiciones de vida a los pescadores a través del país, será beneficioso, ya que contribuirá a la mayor producción de este alimento básico para el pueblo.

Creo que las observaciones que dejo formuladas serán suficiente para que la Dirección del servicio, como también el señor Ministro de Fomento, se preocupe de dar una solución conveniente a este problema.

19. — Mejoramiento económico del personal de Correos y Telégrafos. — Petición de oficio.

El señor **Cárdenas.**— Finalmente, apro-

vechando los minutos que me restan, voy a solicitar la venia de la Honorable Cámara —y creo que mi petición contará con la aceptación de todos los sectores de ella— para que se acuerde impetrar del Gobierno la inclusión en la Convocatoria del proyecto que mejora las condiciones económicas del personal de Correos y Telégrafos. Ayer este personal ha celebrado una muy concurrida asamblea para exponer al Gobierno la situación de angustia porque actualmente atraviesa. No tuve ocasión de concurrir a ella por impedírmelo las ocupaciones de esta Cámara y de mi Partido, pero no tenía necesidad de hacerlo porque habiendo sido funcionario postal, conozco muy de cerca sus modalidades y la situación que se presenta a estos empleados, situación que pude palpar personalmente antes de incorporarme a esta Honorable Cámara.

Creo que sería una obra de estricta justicia el que se despachara este proyecto de ley que está suficientemente financiado y que se encuentra actualmente en el Honorable Senado, en donde fué aprobado ya por una de las Comisiones.

Por lo tanto, espero que no haya oposición para que se acuerde solicitar del Ejecutivo su inclusión en la Convocatoria.

Varios señores Diputados.— Tiene toda la razón, Su Señoría.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se daría por aprobada la indicación del señor Diputado.

Acordado.

20. — Inauguración de la Escuela Técnica de "Garzones".

El señor **Cárdenas.**— Y, el último minuto, señor Presidente...

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Ya ha terminado el tiempo de S. S. En seguida, le corresponde el turno al Comité Radical.

El señor **Cárdenas.**— Son dos palabras solamente...

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— El Honorable señor Cárdenas solicita un minuto del Comité Radical.

El señor **Melej**.— No hay inconveniente.

El señor **Cárdenas**.— Es para manifestar a la H. Cámara que tuve ocasión de concurrir la semana pasada a una fiesta celebrada con motivo del aniversario de la creación de la Escuela Técnica para Garzones.

El Sindicato de estos empleados, que se ha formado hace sólo un año, ha dado una nota singular, preocupándose primeramente, antes de reclamar solamente derechos de inculcar a sus miembros la disciplina en el cumplimiento de sus deberes, a fin de hacerlos más eficientes en el desempeño de sus labores.

Este Sindicato ha creado una Escuela; para que en ella los elementos de nuestro pueblo, que se dediquen a ese oficio, adquieran los conocimientos necesarios para atender debidamente a los clientes de hoteles y restaurantes, y, sobre todo, a los turistas que pasan anualmente por nuestro país. Creo que un Sindicato de esta naturaleza merece nuestro estímulo y que se haga presente en esta Honorable Cámara la labor singular que realiza, con grandes esfuerzos, sin apoyos, con el solo sacrificio común de sus asociados y de un cuerpo de profesores eficientes que le presta, gratuitamente, su concurso. Antes del año de formación de este Sindicato, ya celebra ese acontecimiento con la creación de una Escuela de capacitación para sus miembros.

Deseo llamar la atención de los miembros de la Comisión Mixta de Presupuestos para que vean la manera de apoyar esta obra, ya sea por intermedio de la Dirección de Turismo o de una modesta subvención para esta Escuela Técnica.

Nada más, señor Presidente, y muy agradecido al Comité Radical.

21.—Publicación de las versiones de las sesiones de la Cámara de Diputados e impresión de sus boletines. — Respuesta al Honorable señor Concha.

El señor **Melej**.— Señor Presidente, en la sesión de ayer, en la hora de Incidentes, el Honorable señor Concha hizo algunos cargos a la Comisión de Policía Interior de esta Honorable Cámara, relacionados con el acuer-

do que ella tomara de contratar con el diario "La Nación" la publicación de las versiones de la Cámara y la impresión de su Boletín de Sesiones en el diario "Crítica". Como miembro de esta Comisión...

El señor **Videla**.— No es ese el diario, Honorable Diputado.

El señor **Concha**.— Es casi, casi lo mismo...

El señor **Melej**.— En la Imprenta "Condor", Honorables Diputados.

Como miembro de esa Comisión...

—**Varios señores Diputados hablan a la vez.**

El señor **Melej**.— Decía, señor Presidente, que como miembro de esta Comisión y encargado de ella de levantar estos cargos, alzo mi voz con el objeto de justificar la actitud asumida.

Me voy a referir, en primer término, a lo relativo a las propuestas adjudicadas a "La Nación".

Las razones que se tuvo en vista para preferirla fueron varias.

En primer lugar, la diferencia existente entre las propuestas de "La Nación" y la de "El Diario Ilustrado", es muy pequeña...

El señor **Pizarro**.— ¡Pero hay diferencia!

El señor **Melej**.— Alcanza apenas a \$ 1.500 o \$ 1.800 mensuales. En cambio, esta determinación de la Comisión se justifica por razones de buen servicio.

Sabe la H. Cámara que la publicación de las sesiones en "El Diario Ilustrado" se ha estado verificando con retardo y en condiciones deficientes.

El señor **Concha**.— ¿Me permite una interrupción, H. Diputado?

El señor **Melej**.— Ruego a S. S. se sirva no interrumpirme. Me va excusar S. S. porque no traigo nada escrito y quiero conservar el orden en mis observaciones. A continuación S. S. podrá replicarme.

Voy a citar, por vía de ejemplo, algunos reclamos hechos sobre el particular en plena sesión de esta H. Cámara.

En efecto, en la sesión del Miércoles 3 de Septiembre del presente año, reclamaba el H. señor Cárdenas de la forma cómo se hacía la publicación de las sesiones en "El Diario Ilustrado", y terminaba sus observa-

ciones diciendo lo siguiente:

"Ojalá, también que la Comisión de Policía Interior tomara medidas para que la versión de las Sesiones que aparece en el Boletín y en la prensa sea publicada con la oportunidad debida. Creo que la Honorable Cámara considerará atendible esta petición porque a veces sucede que las sesiones se publican como novelas por entregas, es decir, una sesión, por ejemplo, en tres ediciones del diario y esto no es posible, porque la Honorable Cámara paga para ser atendida en esto".

El señor **Concha**.— Eso quedó aclarado en el seno de la Comisión y se debió a que la H. Cámara no mandaba a tiempo las versiones.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Ruego a S. S. se sirva no interrumpir.

El señor **Melej**.— En seguida, señor Presidente, quiero recordar que hace dos o tres días, no más, a propósito del proyecto de ley sobre recursos para la defensa nacional el H. señor Aldunate reclamaba en una sesión de la H. Cámara de la forma en que se había hecho en "El Diario Ilustrado" la publicación de su discurso.

El señor **Concha**.— Esa no es culpa del diario.

El señor **Coloma**.— Es preferible no defender una causa cuando no tiene defensa. H. señor Melej.

El señor **Melej**.— El señor Concha, al reclamar de esta actitud...

El señor **Coloma**.— Que quede constancia que lo que dice el H. señor Melej respecto al reclamo formulado por el H. señor Aldunate, carece de base.

El señor **Melej**.— Al reclamar de esta actitud de la Comisión, trajo a colación la situación que tiene en la Empresa periodística "La Nación" el H. Senador señor Enrique Eleodoro Guzmán, y decía que se debía a razones de orden político el que se haya preferido la publicación en este diario del cual es Gerente este caballero.

En realidad, a este respecto me permito recordar a la H. Cámara que sobre las incompatibilidades parlamentarias establecidas en la última ley, el Senado no se ha pronunciado, y su Comisión de Legislación ha expresado un criterio diferente al de esta H. Cámara.

El señor **Concha**.— Por eso es que el H. señor Guzmán mantiene tantas granjerías.

El señor **Melej**.— Tengo a la vista el informe de la mayoría de la Comisión de Legislación del Senado en el cual expone las razones legales que abonan su criterio; de tal modo que traer este asunto a la Cámara, en el cual se tiene diversidad de criterio con el Senado, va contra las normas tradicionales de deferencia que siempre han existido entre ambas ramas del Poder Legislativo.

El señor **Coloma**.— Pero si es la H. Cámara la que acepta las propuestas...

El señor **Melej**.— En cuanto a la publicación del Boletín, voy a dar algunos datos que el H. señor Concha se cuidó de no dar a conocer.

El señor **Concha**.— Lo curioso es que yo puse a disposición de los H. Diputados todos los antecedentes, sin embargo, ninguno se ha interesado por conocerlos...

El señor **Melej**.— Esta parte de la propuesta no solo tiene la publicación del Boletín, sino otros trabajos, y en ellos también había una diferencia apreciable de valor.

El señor **Concha**.— La diferencia es total, H. Diputado. Se ve que S. S. no ha leído mi discurso.

El señor **Santandreu** (Vicepresidente).— Ha llegado la hora.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 19 horas y 30 minutos.

E. Darrouy Palet,

Jefe accidental de la Redacción.